

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023
12:07 HORAS**

En la ciudad de Torreón, del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con siete minutos (12:07), del día de hoy lunes veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Museo del Algodón, ubicado en Av. Juárez No. 1760 Pte. Esquina 5 de mayo, Colonia Sector Alianza de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para celebrar la Sesión Ordinaria a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por parte del Partido Revolución Democrática, C. Graciela Guadalupe Martínez Barraza; por el Partido del Trabajo, C. Gerardo Enrique Calvillo Hernández; por el Partido Verde Ecologista, Claudia Elvira Rodríguez Márquez, por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar, por el Partido Morena, C. Cristian Manuel López Chávez.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a tomar protesta de ley de la C. Graciela Guadalupe Martínez Barraza, como Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, así como del C. Gerardo Enrique Calvillo Hernández, Representante Suplente del Partido del Trabajo, dado que se presentaban por primera vez en la mesa de Consejo General, en los siguientes términos: *“Ciudadanos Graciela Guadalupe Martínez Barraza y Gerardo Enrique Calvillo Hernández, protestan desempeñar Leal y patrióticamente el cargo de representación que se les ha encomendado ante este Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electora”*.

A lo cual la Representante del Partido de la Revolución Democrática, la C. Graciela Guadalupe Martínez Barraza, así como el Representante del Partido del Trabajo, el C. Gerardo Enrique Calvillo Hernández respondieron: *“Sí, protesto”*.

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló: *“Si no lo hicieren así, que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se los demande”*, y en seguida solicitó al Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2023.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

5. Informe que rinde el representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero.
6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objetivo de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas en medios de comunicación.
7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva que contiene todos los escenarios de cómputos de los órganos electorales competentes de la entidad para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se modifican los Lineamientos para el Registro De Candidaturas a cargos de elección popular para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual, de conformidad con las bases para el desarrollo de los debates para el Proceso Electoral Local 2023, se establece el número de debates y las fechas de los debates convocados por el Instituto Electoral de Coahuila.
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los diseños de la documentación electoral para las pruebas piloto del Voto Anticipado y del Voto de Personas en Prisión Preventiva; así como las adecuaciones de los diseños de la documentación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en modalidad electrónica por internet, del sobre para la lista nominal de electores y aquellos derivados con motivo de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitida en la Acción de Inconstitucionalidad en el expediente 142/2022 y la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de los juicios electorales TECZ-JE-11/2023 y TECZ-JE-12/2023, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ocupación de las vacantes generadas en los Comités Municipales con sedes en Parras y Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Coahuila.
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Informe de actividades realizadas por el Instituto Electoral de Coahuila para el otorgamiento de incentivos del periodo 2020-2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativos al Acuerdo IEC/CG/049/2022.
14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo Septiembre 2021 a Agosto 2022, del Instituto Electoral de Coahuila.
15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los Programas para el Otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila.
16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de Coahuila.
17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se reforman los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, en atención a la reforma del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.
19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se implementa la Red Nacional de Candidatas para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género en el Proceso Electoral 2023 en Coahuila.
20. Asuntos Generales.

21. Clausura.

Acto continuo, antes de someter a consideración el Proyecto del Orden del Día, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, consultó a las y los integrantes del Consejo General, si deseaban solicitar la inclusión de algún asunto general, anotándose: el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, con el tema de la urna electrónica; la Consejera Electoral, Mtra Leticia Bravo Ostos, con el tema de observación electoral y el foro a celebrarse el día de mañana sobre mecanismos de participación ciudadana; el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, con el tema de aprobación de lineamientos de acciones afirmativas y paridad de género; y el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema relativo al Aniversario Luctuosos de Francisco I. Madero.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DE 2023.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que, al igual que la convocatoria, el acta de referencia fue circulada previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara debidamente aprobada, al no haber objeción alguna, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada en fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. – INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, rendir el informe correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, informar que en el periodo comprendido del veintinueve (29) de enero de dos mil veintitrés (2023) al veinticinco (25) de febrero del mismo año, se recibieron veinte (20) solicitudes de la función del Oficial Electoral, dos (2) por parte de la Presidencia, dos (2) por parte de la Secretaría, dos (2) de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y el resto de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, asimismo, se recibieron ciento treinta (130) documentos para su certificación, es el informe Consejero Presidente.”*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna consideración al respecto, al no haber consideraciones, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, proseguir con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

QUINTO. – INFORME QUE RINDE EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA ANTE EL GRUPO DE TRABAJO QUE, EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DARÁ SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, a efecto de rendir el informe correspondiente.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense en el extranjero procedió a rendir el referido informe en los siguientes términos: *“Gracias. Con la venía de la Presidencia, voy a resaltar los principales puntos del informe que se rinden, el siete (7) de febrero, como es habitual recibimos de la oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero el Informe de avance de conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2022 y 2023 con corte al treinta y uno (31) de enero. En el acumulado de credenciales para votar desde el extranjero entregadas en domicilio formado desde febrero dos mil dieciséis (2016) y hasta el treinta y uno (31) de enero, tenemos que se han procesado veintinueve mil setecientos veinte (29,720) trámites, que se han entregado en el domicilio indicado veintitrés mil ciento veintidós (23,122) credenciales y se ha recibido la confirmación de diez mil novecientas treinta y tres (10,933) personas, las principales ciudades, orígenes de los trámites son para nuestro Estado son: Dallas, San Antonio, Houston, Austin, Chicago, Eagle Pass, McAllen y El Paso. El nueve (09) de febrero tuvo lugar la segunda reunión del Grupo De Trabajo para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero a convocatoria del Instituto Nacional Electoral en el cual se abordaron los avances en las solicitudes de inscripción en la Lista Nominal de Lectores Residentes en el Extranjero, los avances en los trabajos de promoción del voto por parte de los Organismos Públicos Locales de Coahuila y el Estado de México, y por parte del Instituto Nacional Electoral se presentaron las sedes que fungirán como local único en Coahuila y el Estado de México; se presentó la propuesta del procedimiento para la integración y envío del paquete electoral postal y recepción del sobre voto postal, así como el procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de los sobres voto; se presentó la maqueta sobre la operación del módulo receptor de votación para la modalidad presencial en las sedes consulares. El diez (10) de febrero, en una reunión de trabajo entre la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local y la Dirección de Comunicación Social del INE se estableció como enlace a nuestro Director Ejecutivo de Comunicación Social para la coordinación de entrevistas ante medios extranjeros y así reforzar la difusión del voto desde el extranjero, conforme los compromisos adquiridos en la reunión del trabajo del grupo interinstitucional, aprovecho el espacio para agradecer la disposición y el apoyo de mis compañeros integrantes de la Comisión: el Consejero Cisneros y la Consejera Rodríguez, quienes han atendido a la prensa en el exterior para hacer del conocimiento de modalidad de votación. También, a lo largo del mes apoyamos en las plataformas digitales la invitación a jornada de credencialización sin cita de consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El diecisiete (17) de febrero en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral se presentó la mecánica del módulo de recepción de la votación para el Programa Piloto de Voto Presencial en el Extranjero, el cual llevará a cabo en las sedes consulares de México, en Los Ángeles, Chicago, Dallas y Montreal en Canadá. El dieciocho (18) de febrero la Secretaría Ejecutiva de este Instituto por conducto de la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la Comisión Temporal para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero informó de la designación de la Licenciada Katty Montserrat Moreno Mendoza, Coordinadora General del Secretariado como custodia de la llave de apertura de votos que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, emitidos a través de la modalidad electrónica por internet. Dicho nombramiento fue aprobado el veinticuatro (24) de febrero en la primera sesión ordinaria de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral y se encuentra en listado para aprobarse por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el día de hoy. Por último, y con corte al veinticuatro (24) de febrero el avance en la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de acuerdo con la plataforma de monitoreo en tiempo real, arroja que hay mil*

ochocientos noventa y nueve (1,899) ciudadanos registrados, ciudadanas y ciudadanos coahuilenses, de los cuales el cincuenta y seis por ciento (56%) se ha registrado para emitir su voto en plataforma electrónica, treinta y ocho por ciento (38%) a través del voto postal y el resto en el mecanismo de votación presencial en sede consular. Estos son presidente, los principales elementos del informe que se rinde el día de hoy”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero durante el Proceso Electoral 2023, por rindiendo el informe correspondiente. En seguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEXTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, indicó: *“Con todo gusto de acuerdo con las facultades y responsabilidades que tiene este Órgano Electoral específicamente en las establecidas en el artículo 143 numeral 1 y 144 del Reglamento de Elecciones, este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas de muestreo y mediante el presente esta Secretaría Ejecutiva informa que en el periodo comprendido del veintiocho (28) de enero al veinticinco (25) de febrero de dos mil veintitrés (2023), dentro de este Proceso Electoral Local Ordinario 2023 se identificaron cuatro (04) encuestas publicadas, la primera fue publicada el treinta (30) de enero en la Revista Espacio 4 y fue realizada por la Empresa Massive Caller; en tanto el treinta y uno (31) de enero en el periódico circulación nacional El Financiero se publicó una encuesta realizada por la misma casa editorial;*

posteriormente el dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dos mil veintitrés (2023), perdón, los medios de comunicación, El Diario de Coahuila y la Revista Espacio 4 publicaron una encuesta realizada por la empresa Massive Caller; y finalmente, el lunes veinte (20) de febrero en el Periódico Vanguardia se publicó otra encuesta realizada por la empresa De las Heras Demotecnia, al respecto estas cuatro (04) encuestas fueron hechas bajo los parámetros establecidos en el Reglamento de Elecciones, por lo cual cumplieron con lo establecido en el Reglamento de Elecciones. Finalmente, cabe señalar que estos estudios están publicados en la página del Instituto Electoral de Coahuila. Es cuánto Consejero Presidente.”

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, por rindiendo el informe correspondiente. En seguida solicitó al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEPTIMO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE CONTIENE TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTOS DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES COMPETENTES DE LA ENTIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, señaló: *“Con su autorización, el Reglamento de Elecciones en su artículo 389 y conforme a la actividad veinte punto dos (20.2) del Plan Integral y los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022 -2023 emitido por el Consejo General del INE a través del Acuerdo INE/CG/634/2022, requiere la integración por parte de los Órganos Desconcentrados de las propuestas para la habilitación de los espacios para el recuento de los votos en las actividades para todos los escenarios. Para hacer del conocimiento de los integrantes de este Consejo General se presenta este informe, en el cual se da cuenta que los órganos competentes, y conforme a las bases establecidas en el Reglamento de Elecciones y sus anexos correspondientes, se encuentran preparados para el desarrollo y para así concluir, en tiempo y forma, con la etapa de cómputos que se lleven a cabo el miércoles siguiente al*

día de la jornada electoral para el Proceso Electoral Local 2023. Es el informe Consejero Presidente".

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, por rindiendo el informe correspondiente. En seguida solicitó al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión De Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, manifestó: *"Con todo gusto Consejero Presidente, y con su permiso. Bueno, señalar que los presentes lineamientos instrumentan las disposiciones del Código Electoral y fijan las directrices que darán funcionalidad al registro de candidaturas, al reunir en un solo documento aplicable para los procesos electorales locales y bajo la incorporación del lenguaje incluyendo lo siguiente: disposiciones generales, reglas y previsiones para la postulación y registro de candidaturas, los requisitos de las solicitudes de registro, los requisitos de elegibilidad para acceder a los cargos de elección popular en el estado de Coahuila de Zaragoza, el procedimiento para el registro de las candidaturas, plazos y órganos competentes para el registro, el procedimiento para la revisión de la solicitudes de registro y documentación, la resolución de registro de candidaturas y expedición de las constancias, la sustitución de las candidaturas y también la protección de los datos personales y resguardo de la documentación. Los presentes lineamientos tienen por objeto el simplificar la presentación de los datos y documentación anexa, que, conforme al Código Electoral, se deberá incluir en el registro de candidaturas, toda vez que, para cada proceso electoral, según la elección de qué se trate, se proporcionará a las representaciones de los partidos políticos y coaliciones los formatos correspondientes, los cuales estarán disponibles a través del sistema informático desarrollado para este Instituto. Ahora bien, también*

señalar el desarrollo del acuerdo se señala la cadena impugnativa a nivel local y federal que vincula a este Instituto a determinar lo siguiente: para el modelo de paridad para la renovación de la gubernatura del Estado deberá estarse lo resuelto por este organismo electoral en el Acuerdo IEC/CG/086/2022; la integración del Congreso Local corresponde a veinticinco (25) diputaciones, por ende, los partidos políticos podrán postular dieciséis (16) diputaciones por la vía de mayoría relativa y nueve (9) diputaciones por la vía de representación proporcional; en la boleta electoral deberá incluirse la fotografía de las candidaturas, respecto de la elección de gubernatura, y para tal efecto la Secretaría Ejecutiva la requerirá de acuerdo a las especificaciones técnicas que se determinen. Por lo que respecta a la forma de garantizar la paridad de género y la implementación de acciones afirmativas en la integración del Congreso se estará a lo que, de ser el caso, determine el Consejo General en su momento. Sería cuanto Consejero Presidente".

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, concediéndole el uso de la voz a la Consejera Electoral Leticia Bravo Ostos.

Haciendo uso de la palabra, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, indicó: *"Gracias Consejero Presidente. Sobre el punto relativo a la modificación a los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, desde ahora anuncio que votaré a favor del sentido general del acuerdo, pero me apartaré de algunas de las consideraciones que en él se contiene, para retomar el contexto, como ya lo hemos escuchado de voz de la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, la propuesta que hoy se trae al Consejo se hace cargo no solo de los mandamientos que se contienen en el código aplicable y el Reglamento de Elecciones, sino que se ajusta un lenguaje con perspectiva de género y muy importante a las sentencias que han modificado y reorganizado el modelo que debe de cumplirse en el registro de las candidaturas que aspiren a ocupar un cargo de los que van a elegirse en la próxima jornada electoral. Y es aquí, precisamente, en donde me apartaré de alguna de las consideraciones que se realizan en el proyecto del acuerdo, lo anterior porque si bien es cierto que ahora ya se reconoce la validez de atender el registro para veinticinco (25) diputaciones, dieciséis (16) de ellos en la modalidad de mayoría relativa y nueve (09) para representación proporcional se mantiene latente la aplicación del Acuerdo IEC/CG/086/2022, aquel por el cual se establecieron las reglas que habrían de seguirse para garantizar la paridad en el caso de la gubernatura, así como la declaratoria de incluir una fotografía en las boletas electorales correspondientes. Son precisamente estas dos (02) últimas afirmaciones las cuales no puedo acompañar, lo anterior, como lo he venido señalando desde ya algunas sesiones y particularmente ahora, que este Instituto ha sido formalmente notificado de la Sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumulados. Tenemos la*

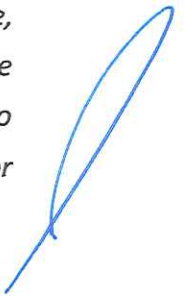
obligación legal de analizar todas aquellas actuaciones que se encuentren fundamentadas en disposiciones que han sido declaradas inválidas. Así, tanto el acuerdo que contiene los Lineamientos para garantizar el principio de paridad en la postulación de candidaturas al cargo de la gubernatura, y la parte conducente del que aprobó los diseños del material y documentación electoral han quedado en estado de invalidez por generalidad, entendida esta, como aquella que se colma cuando una norma general declarada inválida afecta la validez de las especiales que de ella deriven. De ahí, que debimos hacer un estudio más profundo a fin de concluir sí, las particularidades contenidas en cada registro pueden permanecer al amparo de una norma revivida, o si por el contrario no deberían persistir, precisamente por no ser armónicas con lo declarado por el máximo Tribunal Nacional. Es por ello que no puedo acompañar esta parte del acuerdo por lo que anunció que, de ser aprobado en los términos que se proponen, emitiré un Voto Concurrente en los términos de esta intervención. Es cuanto Presidente”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la palabra al Consejero Electoral Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó: *“Gracias Presidente. Pues únicamente mencionar que de conformidad con el artículo 38, fracción tercera de nuestro Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, emitiré también un Voto Razonado, pues al tratarse del cumplimiento de una Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila Zaragoza, pues debo de ajustar mi decisión a lo dispuesto por el órgano jurisdiccional. Encuentro valioso y atinado el trabajo que ha realizado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en la construcción de este acuerdo y acompaño el sentido del acuerdo por tratarse de la, de la ejecución de una sentencia, pero pues dada la trascendencia del mismo estimo necesario, pues manifestar por escrito los argumentos adicionales que me conllevan a acompañar esta decisión. Entonces, en tiempo y forma, como lo dispone nuestros reglamentos, estaré remitiendo el texto de mi Voto Razonado. Sería cuanto Presidente”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la palabra al Consejero Electoral Mtro. Oscar Daniel Fuentes Rodríguez.

A continuación, el Consejero Electoral Mtro. Oscar Daniel Fuentes Rodríguez, señaló: *“Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos, todas, todas las personas que nos acompañan. En el mismo sentido que mis compañeros que me antecedieron, yo también los acompañaré el acuerdo que se presenta hoy, no estoy en contra del acuerdo como tal, de, en el sentido de lo que hizo el IEC, sino más bien de la interpretación y para hacer congruente con lo que ha venido diciendo de que, las sentencias que se han, que nos han mandado este tipo de acuerdos se basan en normas que ya fueron declaradas inconstitucionales por*



la Suprema Corte de Justicia, es por lo que también me apartaría de algunas consideraciones y emitiría en ese sentido un Voto Razonado en esta parte, justamente porque considero yo que las normas que la Corte declaró, lo he dicho en todas las sesiones pero lo voy a seguir diciendo, porque es una cuestión que creo y que debemos de algún momento componer, todas las normas que la Corte invalidó ya no pueden utilizarse para seguir fundando el proceso electoral en el que estamos. Entonces, como lo he dicho en otras sesiones, y lo voy a seguir diciendo en los subsecuentes acuerdos, me parece que para ser congruente conmigo mismo y con lo que he manifestado desde el acuerdo veintiuno voy a emitir un Voto Concurrente en este tema. Muchísimas gracias Presidente”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, pregunto si alguien más deseaba participar y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/057/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para los procesos electorales locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus formatos aplicables conforme a los términos señalados en los considerandos del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), presentando voto concurrente la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos y el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, documentos que constan de tres (3) y cuatro (4) fojas, respectivamente, así como el voto razonado del Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, el cual consta de dos (2) fojas, los cuales se anexan y forman parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023, SE ESTABLECE EL NÚMERO DE DEBATES Y LAS FECHAS DE LOS DEBATES CONVOCADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local 2023, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, indicó: *“Gracias Presidente. Resulta importante recordar que los debates tienen múltiples efectos, entre ellos, incrementar el potencial número de personas votantes, ayudar a reforzar las opiniones de quienes acudirán a las urnas el día de la jornada electoral, influir en un cambio de intención de voto, ofrecer a la ciudadanía un marco de referencia de quienes participan en ellos, modificar la imagen de las candidaturas, por citar algunas. En este sentido, quiero compartir un par de reflexiones sobre la pertinencia de aprobar un acuerdo como el que ahora se somete a consideración del Consejo General. Primero, resulta sumamente útil en lo presupuestal y operativo calendarizar los eventos, en razón que, el Instituto puede gestionar con mayor oportunidad las tareas necesarias para dar cumplimiento con la obligación de organizar al menos dos (02) debates con las candidaturas contendientes a la gubernatura. Segundo, debemos recordar que aún queda pendiente la definición del tipo de debates, los temas que habrán de desarrollarse, quiénes serán las personas moderadoras, y de manera por demás obvia, quiénes serán los protagonistas de los mismos; para tales efectos se deberá trabajar de la mano con las representaciones de las candidaturas, para hilvanar de mejor manera los subsecuentes acuerdos que sea necesarios y así lograr el verdadero objeto de estos ejercicios, que es difundir a la ciudadanía las opciones políticas que contendrán el próximo cuatro (04) de junio. En virtud de lo expuesto, la Comisión Temporal de Debates Electorales para el Proceso Electoral Local 2023 del Instituto Electoral*

de Coahuila, conforme a lo establecido en el capítulo II, artículo 5, numeral 3 de los Lineamientos para la celebración de los debates para la elección de los cargos que contienen en el proceso electoral local, el cual señala que los debates se llevarán a cabo con las fechas que establezca el Consejo General, la comisión propone la realización de los debates para la gubernatura en las siguientes fechas y ciudades sedes: sede en Torreón dieciséis (16) de abril del dos mil veintitrés (2023), sede Saltillo primero (1°) de mayo del dos mil veintitrés (2023). Esa es la propuesta Consejero Presidente.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la palabra a la Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, la C. Claudia Elvira Rodríguez Márquez.

Enseguida la C. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, manifestó: *Gracias con su permiso Presidente. Con fundamento en el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 56, el Congreso General del Instituto organizará dos (02) debates obligatorios entre todas las candidaturas a la gubernatura, y procurará la realización de debates entre las candidatas y candidatos a diputados al menos una en cada distrito o municipio. Para la realización de los debates obligatorios, el Consejero, el Consejo General del Instituto, definirá las reglas, fechas y sedes respetando el principio de equidad entre las candidaturas. Como aquí decía la Licenciada Leticia Bravo, el dieciséis (16) de abril del dos mil veintitrés (2023) será aquí en Torreón y el primero (1°) de mayo será sede en Saltillo. Se propone, la propuesta que pongo ante ustedes es que se realicen tres (03) debates para la gubernatura, una (01) en el mes de abril y dos (02) en mayo, el último cercano a la fecha de la elección, podría ser el dieciséis (16) de abril, catorce (14) de mayo y veintiocho (28) de mayo ¿con qué objetivo? Con el objetivo de brindar a la ciudadanía la oportunidad de escuchar las candidaturas de manera cercana y facilitar la toma de su decisión. Establecer la realización de varios debates en todos los distritos, y en caso, que por cuestiones de organización no sea factible realizar los tres (03) debates, se solicita que el último sea lo más cercano posible al día de la elección.*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la voz a la representación del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

En uso de la palabra la Lic. María José Marcos Salazar, Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, señaló: *“Buenos días, tardes. Bueno lo platicábamos en comisiones, y creo que nada más para refrendar el punto, concuerdo en que a lo mejor es complicado hacer más debates, pero creo que el Instituto cuenta con el personal, la infraestructura, el recurso necesario para poder organizar, al igual que nosotros como protagonistas del debate, todo lo que sea necesario para que la ciudadanía saque el mejor*

provecho de estos eventos, que no sea un recurso que hagamos nada más por hacer, que sea lo más cercano a la fecha de la elección para que ellos puedan tomar en cuenta las propuestas de los diferentes candidatos. Entendemos que, a lo mejor, comentaban los Consejeros, en mayo estamos llenos de actividades, tanto Instituto como partidos, pero se puede organizar con el tiempo que tenemos por delante, así como nosotros podemos capacitar a los candidatos, los candidatos estar preparados en material, en temas; el Instituto con la logística necesaria para poner las fechas y todo al servicio de los coahuilenses para que esto sea lo mejor para todos. Lo más cercano a la elección, si no se pueden tres (03) entonces quitemos el de abril, pongamos dos (02) en mayo, a lo mejor un poco más espaciados, dejemos el de abril, dejemos que transcurra un poco la campaña y dejemos uno (01) más avanzado en mayo, creemos que sería lo más adecuado ojalá pudieran tomarlo en cuenta”.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la voz a la representación del Partido Morena.

En uso de la voz, el C. Cristian Manuel López Chávez, Representante del Partido Morena, manifestó: *“Muchísimas gracias Consejero Presidente, con su permiso Consejeras y Consejeros. Me sumo a las manifestaciones de mis compañeras representantes que me antecedieron la voz. En el momento que tuvimos oportunidad de dialogarlo y de tener conocimiento sobre este asunto en la comisión pertinente, la representación de Morena hizo la solicitud de un cambio de fecha, sobre todo el primero (1°) de mayo, que se contempla sea en la ciudad de Saltillo. La inquietud que tenemos en esta representación es la publicidad, la atención que le pueda poner el ciudadano y la ciudadana coahuilense, toda vez que el primero (1°) de mayo es día inhábil y pues cae en lunes, entonces la ciudadanía está dispersa y poniendo atención a otros asuntos, menos a esto, que es el conocimiento de las Plataformas Electorales y de las y los candidatos. Yo les solicito una vez más que se reconsidere esta fecha, que cumplan Consejeras y Consejeros con los principios rectores de la función electoral, como lo es el principio de máxima publicidad, que ustedes conocen, pero también la objetividad; pues se trata de observar los hechos por encima de opiniones e intereses particulares, que examinen los fenómenos en todos sus aspectos, y de esto les hablo sobre la vida cotidiana del ciudadano coahuilense, para que las tomas de decisiones que tengan en este Consejo sea lo más apegado a la realidad, y que podamos reducir al mínimo el error en las valoraciones que se están realizando, ya lo dijo la Consejera Leticia, el fin único de los debates es incrementar el potencial número de personas votantes, de que puedan razonar su voto, de que puedan modificar la imagen de las candidaturas; y el fin de todos los que estamos en este herradura de la democracia es que la vida pública sea cada vez más pública. Yo apelo, a que podamos modificar, a que se pueda modificar la fecha del primero (1°) de mayo, como ya lo han expuesto lo más cercano a la jornada electoral o bien, y sumarnos también a que sea un número más de debates y de ser posible, que lo es, que este Instituto pueda hacer las alianzas pertinentes con la sociedad civil, con la academia,*

con las cámaras empresariales para una mejor organización de los debates, darle mayor difusión, lo vimos en administraciones pasadas quienes conducían el Instituto electoral de Coahuila, no realizaron bien los debates, se hicieron con condiciones muy adversas como lo fue la pandemia el proceso electoral del 2020 y fueron, pues no tuvo, no tuvo el posicionamiento suficiente. Entonces, que no caigan en ese mismo error, sino que, podamos enterar a todas y todos los coahuilenses que conozcan las candidaturas, que conozcan las Plataformas Electorales, que conozcan las propuestas que se tienen para que sea mayor la participación el día de la jornada electoral. Es cuanto presidente, muchas gracias”.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

El Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *“Gracias Presidente. Nada más para comentar, como lo hice en la comisión, también de debates, yo me aparto de las fechas sobre todo la segunda fecha que se propone, y me aparto justamente porque me parece que dos (02) semanas entre un debate y otro es un tiempo muy pequeño y muy corto, como para que la ciudadanía efectivamente pueda comparar las, y que pueda ir revisando lo que va pasando el proceso electoral. Yo estuve revisando algunos Estados donde ha habido debates en las últimas, en las últimas elecciones, en Guerrero, por ejemplo, el primer debate fue el veintiocho (28) de abril el segundo fue el diecinueve (19) de mayo, es decir, pues fue tres (03) semanas de diferencia; en Durango de gobernador, de gubernatura perdón, el primer debate fue el doce (12) de abril y el segundo fue el doce (12) de mayo, es decir, un mes de separación entre uno y otro; en el caso de Oaxaca, el primer debate fue el veinticuatro (24) de abril y el segundo el quince (15) de mayo, otra vez una diferencia de tres (03) semanas; Tamaulipas, este último organizado por el INE, el primero fue el veinticuatro (24) de abril y el segundo el veintidós (22) de mayo, un mes de diferencia entre un debate y otro; en San Luis Potosí, también para gubernatura, el primer debate fue el nueve (09) de mayo y el segundo debate fue el veintinueve (29) de mayo, es decir, aunque fuera el mismo mes fueron veinte (20) días de diferencia entre uno y otro ¿por qué quiero hacer la comparación?, porque desde mi perspectiva esta comparación en otros Estados funciona y nos puede servir para determinar que se ha hecho en otros lados y cómo ha funcionado. El tiempo es importante para que la ciudadanía vaya viendo cómo se desarrolla la campaña, cómo se desarrollan los candidatos las candidatas, y a partir de ahí puedan tener efectivamente una comparación y con la cual puedan utilizarla para decir: “sabes que yo quiero votar por esta u otra persona”. En ese sentido, me parece que de proponer estas fechas son tan cercanas que no permiten ese ejercicio, y, aunque se ha argumentado que a veces entre más cerca mejor comparación, también hay otro argumento extra, y que lo han ya dicho mis compañeros, los compañeros de los partidos políticos, entre más cerca esté el debate del día de la elección mejor el ciudadano puede evaluar lo que se dice en ese debate,*

si no está cercano entonces pareciera que lo que se busca es que ya no se acuerden de lo que está pasando, y eso me parece gravísimo, sobre todo porque pues entonces no tiene mucho sentido hacer debates si la finalidad es que sean lo antes posible, y, que al final de cuentas pues no se pueda tener un recuerdo vívido de lo que sucede; y en ese sentido, es por lo que yo me aparté en su momento, por lo que sigo apartándome de la propuesta, e Incluso, si el dieciséis (16) a mis compañeros les parece a lo mejor muy lejos, yo propondría el siete (07) de mayo, todavía podríamos hacer esta parte y tener listo, el siete (07) de mayo cae domingo, además de lo que ya han mencionado el primero (1°) de mayo es un día inhábil, las personas no están tan atentas en los días inhábiles, lo que quieren es descansar, todavía el domingo me parece que pudiera ser un poco más efectivo, no un lunes, me parece que el día no es el indicado. Yo considero que en ese sentido, deberíamos ir, replantearnos esta parte, en la comisión se hacía mucho hincapié en escuchar en este punto a los partidos, en algunas cosas yo creo que, y me van a decir: "bueno en otros temas no quiso escuchar a los partidos" en este sí, porque los protagonistas del debate son las candidaturas no el Instituto, entonces, si hay algunos partidos y algunas candidaturas que nos están pidiendo un espacio más amplio, pues yo creo que ese sí, aquí sí, aquí sí, habrá otros temas en los que no estemos de acuerdo, pero aquí sí creo que el centro del debate está hecho para quienes van a aspirar o quienes aspiran a el puesto público, a los puestos públicos que se están disputando, por lo que, en ese sentido, me aparto del proyecto y me parece que si tenemos una petición, en este caso recordemos que hay coaliciones, varias coaliciones, aunque sean en este caso, por ejemplo, tres (03) partidos, lo cierto es que son de coaliciones lo que reduce el número de participantes en los debates por lo que podríamos estar en condiciones de escucharles y de en ese sentido hacer un debate con más separación y más cercano al día de la elección, para que el electorado efectivamente pueda hacer uso del debate como una herramienta de participación ciudadana y de elegir a quién quiere que esté en este punto. Ese sería todo mi comentario, muchas gracias Presidente".

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la voz a la representación del Partido Acción Nacional.

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Representante del Partido Acción Nacional, manifestó: *"Bueno, bueno, perdón Presidente, gracias. He escuchado con detenimiento las intervenciones de todas y de cada uno de los representantes e integrantes de este Consejo, respecto a lo que la compañera del Partido Verde decía de agregar un debate más, yo sí creo que es importante privilegiar la calidad respecto a la cantidad, luego nosotros, quienes estamos inmersos en la dinámica de la vida pública pensamos que todos piensan igual que nosotros o que el electorado está ávido de debate, o de contraste, o de campañas y generalmente no es así, nosotros sí, porque esto nos dedicamos sin embargo, a pesar de ello sí es importante que la oferta política se dé a conocer a los electores bajo el principio, pues de máxima exposición de las ideas y de publicidad, de propuestas de*

campaña, etcétera, etcétera, y para ello yo sí creo que dos (02) debates son más que suficientes privilegiamos calidad respecto a la cantidad, eso por un lado; en cuanto a las fechas yo sí creo y considero que el cierre, las últimas tres (03) semanas de la campaña son muy complicadas, no solo para los partidos políticos sino también para el Instituto Electoral de Coahuila que ya comenzarán a enfocar sus esfuerzos y sus trabajos en el cierre de las campañas y en la organización del día de. Yo creo, y lo comentaba ahorita el Consejero Óscar Daniel, difiero, yo creo que entre más esté cerca un debate del otro, considerando que generalmente los debates en el primero se toca determinadas temáticas y en el segundo bajo un esquema distinto por lo general otras temáticas, va a permitir esa cercanía de quince (15) días al electorado contrastar las ideas de uno y de otro para poder ir tomando una decisión de por quién votar. Generalmente lo que dicen las estadísticas, y esto lo comparto de manera un poco informal, es que el electorado ya en elecciones de esas características ya habrá tomado para entonces la decisión. Entonces, bajo la premisa que algunos de aquí dijeron, yo creo que poco puede influir un último debate pegado a la elección en la decisión de un electorado que para entonces seguramente ya tomó la decisión de por quién votar. Entonces yo quiero aprobar o más bien apoyar, mejor dicho, la propuesta de que sea un debate el dieciséis (16) de abril, otro debate el primero (1°) de mayo, a final de cuentas el electorado que esté interesado va a hacer todo lo posible sea el día que sea por poder sintonizar el debate, por empaparse de las ideas de las y de los candidatos, que dicho sea de paso el debate no es la única dinámica y/o esquema bajo el cual el electorado se entera de las propuestas, es decir los candidatos habrán de aparecer en entrevistas, habrán de recorrer casa por casa, tocar puerta por puerta, harán eventos, mítines para dar a conocer todas sus propuestas y el debate de alguna manera adereza o es la cereza en el pastel de las propuestas de los candidatos. Entonces, me uno pues a la propuesta de las fechas del dieciséis (16) de abril y (1°) primero de mayo. Es cuanto”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Gracias Consejero Presidente. Pues tal como yo lo estuve comentando en la Comisión de Debates es un poco complicado solamente enfocarse en la organización de los debates, como sabemos este Instituto tiene su cargo diversas actividades que van en paralelo, no solamente nos dedicamos a organizar debates sin embargo, para la institución pues es un gran reto porque eso implica que tenemos que supervisar una serie de detalles muy importantes como son el tema de seguridad y el garantizar que todos participen en condiciones de equidad e igualdad. Entonces es un poco complicado para la institución, pudiera decirse que tenemos todos los recursos todo el presupuesto, toda la capacidad técnica. Lo cierto es que al final de cuentas las personas expertas que estarían inmersas en la organización del debate, pues son las mismas que en paralelo están inmersas en una serie*

de actividades que vamos a tener en cada una de las etapas más relevantes de este proceso electoral. Entonces, si bien pudiera verse incluso que tuviéramos recursos ilimitados, cosa que no es así, es complicado porque las personas expertas son estas mismas personas, incluso quienes daremos seguimiento al debate son las mismas consejerías de aquí de este Instituto, y bueno, pues no nada más integramos la Comisión de Debates todos tenemos en promedio tres (03), cuatro (04) o hasta cinco (05) comisiones en las cuales tenemos que trabajar en paralelo todas las actividades relativas a la organización del proceso electoral. Entonces, en ese sentido, pues yo apoyaría las fechas que se nos proponen el día de hoy, y también para comentar, yo también soy de la idea de que entre más seguido sea un debate y otro puede generar que haya mayor contraste de las ideas, que se permita a la ciudadanía dar continuidad, porque no todos los temas que se vayan a ver o a tratar en el debate uno (01) se van a ver en el debate dos (02). Entonces creo que al estar un periodo de aproximadamente quince (15) días entre uno y otro puede sumar para generar debate y crítica entre la ciudadanía. Ahora, también considero que la fecha en la cual se propone la realización del segundo debate pues es importante, porque al final de cuentas el primero de mayo pues es una fecha muy importante para nuestro país y es un día que todos conocemos como inhábil, que además pues se pega al fin de semana, y entonces ese día, desde mi punto de vista al menos haría las veces y un domingo, y un domingo pues la mayoría de la ciudadanía, de las personas, pues regularmente se está preparando para el día siguiente que ya es laboral. Entonces, yo creo que eso puede sumar a que estén más al pendiente y que tengan mayor facilidad y mayor oportunidad de prestar atención a este tipo de evento. Y bueno, pues ya por último también señalar que a partir del día de hoy aproximadamente faltarían cuarenta y ocho (48) días para la celebración del primero de los debates, por lo que, pues, considero también, que es un tiempo suficiente para que en general todas las, todos los partidos políticos y coaliciones en esta elección puedan agendarlo, puedan organizarse, puedan planear su estrategia en este debate, y bueno para nosotros sumaría bastante las fechas que se proponen el día de hoy para efectos logísticos; hay que recordar que nosotros también tendríamos que reservar el lugar en el cual se va a celebrar el debate, ver qué moderadores van a intervenir, cuáles van a ser los formatos y esos son temas que también tendremos que estar platicando y definiendo con ustedes. Muchas gracias, es cuanto".

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la participación de la Consejera Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, y pregunta si alguien más desea intervenir, concediéndole el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló: *"Muchas gracias Presidente. Pues yo celebro primero que hay una suerte de consenso entre los actores políticos en la importancia de los debates y en el compromiso de participar. Hay que*



recordar, para las personas que nos siguen a través de redes y para la ciudadanía, que, el fenómeno de la comunicación política para la democracia electoral pues ha sido objeto de estudio de los politólogos y los comunicadores es un caso de estudio muy importante el debate que sostuvieron el entonces candidato Kennedy con Nixon en Estados Unidos, y a partir de eso se han escrito muchas páginas respecto de la importancia de estos ejercicios y cómo reacciona el electorado hay, hay un, pues hay un manual ¿no? de estrategia de comunicación política, sabemos que cuando una fuerza se considera con una ventaja en la elección, pues tiene pocos incentivos para, para participar en estos ejercicios, porque pudiera ser potencialmente, surgir algún efecto adverso de la misma manera cuando una fuerza política estima que no está en el primer lugar de la contienda, pues el incentivo es para tener un espacio en el cual contrastar con quien pudiera ser el puntero; y creo que eso es muy válido de cada uno de los actores políticos, pues fijar sus estrategias respecto de sus análisis y escenarios. Yo creo que en este contexto pues la autoridad electoral pues debe de tratar de potencializar el debate como un mecanismo en el cual la ciudadanía se puede allegar de una manera, digamos más sencilla, de los principales elementos, de las propuestas y las plataformas políticas de quienes, de quienes contienden. Entonces, en este sentido, estimaría yo que para la autoridad electoral pues el carácter primigenio debería de ser, fijar las fechas de estos ejercicios democráticos pues de una manera, digamos más neutral, o, orientada a potencializar la audiencia. Si nuestra legislación tiene como obligatorio que se hagan dos (02) debates, y si el Código Electoral nos da, según el artículo 193, numeral 3, un espacio de sesenta (60) días para las campañas y nosotros lo planteamos como un problema digamos matemático, es una perspectiva personal, sería: en el lapso de sesenta (60) días de qué manera voy a acomodar dos (02) eventos, sesenta (60) es un número que se puede dividir entre dos (02) y entre tres (03), pudiéramos tomar que entre cada debate mediaran veinte (20) días, y tendríamos dos (02) debates y tres (03) porciones de veinte (20) días, es decir, veinte (20) días entre el inicio de las campañas y la ocurrencia del primer debate, veinte (20) días entre el primero y segundo debate, y veinte (20) días hacia la elección. Podemos hacer pequeños ajustes, tenemos un espacio que la legislación nos da como reflexión del voto, después del miércoles anterior a la elección pues no se pueden hacer actos de comunicación; y en ese sentido, a mí me parecería más razonable, desde este criterio matemático diría el que, el segundo debate tuviera lugar más hacia adelante y no el día primero de mayo. Inclusive en las reuniones de trabajo a mí me preocupaba, yo no quisiera que alguna fuerza política dijera que el día primero de mayo es el día del trabajo, sabemos que hay un partido que, pues en su denominación tiene esta, esta nomenclatura y también no quisiera que este ejercicio se centrara en eso. Entonces escuché una propuesta de que pudiera ser la segunda fecha el día siete (07) de mayo, y en ese sentido, yo me decantaría por esta segunda opción. No sé si la Secretaría pudiera hacer una votación diferenciada, entiendo que hay una suerte de acuerdo respecto de la primer fecha, y quisiera proponer que pudiéramos votar una segunda fecha de manera diferenciada, entiendo que el acuerdo propone el uno (01) de mayo, y que se votará en lo

particular la propuesta de modificación al siete (07) de mayo. Sería mi comentario en segunda ronda”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la voz a la representación del Partido Verde Ecologista.

En uso de la voz, la C. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente. Yo creo que los debates es algo muy importante, porque es donde los ciudadanos nos damos cuenta y vamos conociendo un poco más a los candidatos. Yo creo que tres (03) debates en dos (02) meses, no se me hace gran cantidad, yo creo que hay muchos ciudadanos que sí nos, nos interesa el verlos y el escucharlos, como por ejemplo, no estoy de acuerdo en el comentario que hace el diputado del Partido Acción Nacional que dice que la decisión ya la tiene el electorado, por quien va a votar, entonces si es así pues para qué hacemos debates ¿no? si ya sabe la gente por quién va a votar; yo creo que hay muchos ciudadanos que todavía están indecisos, y yo creo que este tipo de, de proyectos o de debates que nos, ahí conocemos bien a cada candidato y yo creo que podemos tomar una decisión, a lo mejor hay gente que hasta la puede cambiar, su decisión, ¿no? Entonces yo creo que, que sí, lo más cercano el último debate, si no se pudieran los tres (03), pero yo creo que lo más cercano el último debate para el proceso electoral, la gente estaría más fresca y estaría mejor la, la decisión de, de su voto; yo creo que como buenos mexicanos lo vemos al principio, ya a los quince (15) días se nos olvida, y yo creo que si hacemos un debate en lo más cercano a la elección pues van a estar un poquito las cosas más frescas y yo creo que el ciudadano va a tener un poquito más también la decisión, por quién, por quién quiere votar. Yo creo que es una votación muy importante para todos los coahuilenses, es para gobernador. Entonces yo creo que no es cualquier candidato, yo creo que es el que va nos va a gobernar, tenemos que tener bien firmes, para saber por quién vamos a votar. Gracias”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la voz a la representación del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

En uso de la palabra la Lic. María José Marcos Salazar, Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, señaló: *“Bueno, yo también discrepo un poco del comentario del representante de Acción Nacional, creo que si partimos y nosotros mismos demeritamos el interés que tiene la ciudadanía en eventos como estos, en acciones y en el trabajo que realizamos desde aquí hacia afuera, pues es un poquito complicado contagiarles a la mejor el entusiasmo por salir a votar. Eventos como estos, lo que hacen, o lo que, la intención que tienen es justamente invitarlos a participar, a que tengan el mismo entusiasmo que tenemos nosotros desde esta mesa, desde cualquier lugar, pues a participar. Entonces desde ese punto, y desde, como comentaba el representante de Morena, desde buscar la máxima*

publicidad, independientemente que sea un día inhábil que todo mundo considere como domingo que quieran regresar a sus actividades cotidianas, no es un domingo y podemos buscar, y está fundamentado en muchos estudios, y demás, digo publicistas, no es lo mismo publicar un domingo que publicar un jueves, un viernes, un sábado, el lunes es el día menos idóneo, creo yo, para poder realizar una actividad como esta, independientemente de si es hábil o no, y que esté un poco más cercano al día de la elección nos va a ayudar a poder invitar y que la gente esté entusiasmada por participar el día de la jornada, que creo que aquí es lo que todo mundo buscamos. Gracias”.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la voz a el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En uso de la palabra el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló *“Me parece que la iba a tomar el Consejero Juan Carlos Cisneros, pero si gusta la tomo, va, de acuerdo. Sí, nada más para comentar que definitivamente yo también creo que en ese sentido se han dado dos posturas me parece importante señalar que, justamente los temas que yo he planteado en este caso son justamente comparaciones en otros Estados, porque creo que podemos voltear a otras entidades y ver cómo lo han hecho ellos y a partir de aquí tomar la decisión nosotros. Me parece que lo, lo atípico no es que sean tres (03) o cuatro (04) semanas de diferencia. Me parece que lo atípico es que sean dos (02). De hecho, yo estuve buscando y salvo el IEC en tres (03) elecciones casi ningún Estado tiene dos (02) semanas de diferencia. Yo entiendo y para mí es bastante lógico que tres (03) o cuatro (04) semanas, pues justamente lo que buscan es que haya un proceso digamos, en el cual se pueda ver cómo evolucionan las candidaturas que van a participar ¿no? Y en ese sentido, me parece que sí, dos (02) semanas no da para ver ni siquiera para tantos cambios en lo que se está viendo el contexto político, sin embargo, bueno, y otra vez quisiera, justo tomé la segunda ronda, para un tema más específico. Yo también pediría la votación diferenciada para efecto del siete (07) de mayo; me parece que aquí tomaríamos lo que dice el, el representante del PAN él dice que las últimas tres (03) semanas son complicadas. El siete (07) es antes de las tres (03) semanas, es decir, es el último día y ya podrían ustedes como partidos cerrar sus eventos las últimas tres (03) semanas, creo que no les quitan en esa parte nada, se cumple tanto lo que propone el representante del PAN, como lo que buscan los demás representantes en ese sentido, y creo que es una fecha idónea porque además te dan, te da tres (03) semanas de diferencia, a mí me gustaría más que fueran cuatro (04) sin embargo, bueno ya viendo aquí lo que se ha manifestado, creo que el siete (07) es una fecha que nos pudiera ayudar en esta parte ¿no? para tener esta, esta situación. Ahora, nada más quisiera, pondré alguna cuestión que se dijo en la Comisión de Debates, que se iba a tomar en cuenta en este caso la situación de los partidos políticos, la fecha que está, de no moverse, se habría puesto así desde mesa de Consejeros, pasando por comisión y llegando a Consejo, es decir, si no se moviera, entonces pues creo que esta idea de escuchar a los partidos en*

estos cambios sería más bien pues nada más escucharlos, pero no tendría un objeto. Lo dejo ahí en la mesa para para debate, porque pues entiendo que estas mismas fechas no se han movido y no se moverían hasta este punto; entonces, por eso yo sí pediría la votación diferenciada para en este sentido que se vote como originalmente se propone el uno (01) y también el siete (07). Gracias”.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la intervención del Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes y concede el uso de la voz a el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

En uso de la palabra el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, indicó: *“Gracias Presidente. Bueno, solamente seré muy breve, en su momento formularé un Voto Razonado, solamente decir en primer lugar que, el Código Electoral no establece ninguna fecha específica, tampoco establece ningún periodo entre el cual se pueda realizar un primer debate, un segundo debate, lo que sí nos dice es que al menos son dos (2) obligatorios, en ese sentido la propuesta que se está haciendo versa sobre esa situación. Es muy respetable, y entiendo las posturas que se han señalado aquí, toda vez que la teoría de los debates políticos, en efecto hay muchas, hay muchas premisas, yo parto de, de una en particular, primero reiterar, la primer fecha hubo un pleno consenso sobre ella, y el tema de la segunda fecha, el primero (1°) de mayo yo entiendo cuál puede ser la preocupación; yo también lo podría ver de otra manera el primero (1°) de mayo ya es el final de un puente la gente habrá llegado a su casa y en la tarde pues estarán en su casa donde sería más fácil que sintonicen la señal que habremos de subir a la televisión abierta para que lo puedan ellos observar. También es verdad, y también lo estoy cierto de ello, que la ciudadanía coahuilense tiene memoria, y muy buena memoria, no se le olvidan en tres (03), cuatro (04) semanas lo que se dijo en un debate. Pensar que a la ciudadanía se le olvidan las cosas en dos (02) semanas, yo creo que no es así, la ciudadanía coahuilense es una ciudadanía bien informada, es una ciudadanía atenta de los sucesos políticos, es una ciudadanía que además es muy expresiva en redes sociales. Los pasados debates, que fueron en línea por el tema de la pandemia, recibíamos miles de reacciones a los debates; entonces siendo así, en esas circunstancias, desde mi personal punto de vista, yo acompañaré la propuesta y formularé el Voto Razonado, basado en estas consideraciones que estoy haciendo, y en otras también que formulamos en su oportunidad en la sesión de la Comisión de Debates donde se vio también este tema. Es cuanto Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la intervención del Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz y concede el uso de la voz a la representación del Partido Acción Nacional.

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Representante del Partido Acción Nacional, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente. A ver, veo que, que hace mucho ruido el tema de que el segundo debate se celebre en un día inhábil. Yo lo veo, y lo decía la Consejera Madeleyne y el Consejero Juan Carlos, es una gran oportunidad para poder llegar a audiencias que generalmente por cuestiones laborales, cuestiones de tiempo, por el día a día, por la dinámica cotidiana, se les dificultaría poder sintonizar el debate, es una gran oportunidad; yo lo veo más como una oportunidad, como una ventaja que como una desventaja, sobre todo porque las escuché detenidamente y tienen razón, el objetivo del debate es dar a conocer las posturas de los candidatos al electorado y qué mejor oportunidad que esta sea el primero (1°) de mayo, después de haber pasado el fin de semana, día inhábil, no hay empleo no hay escuela, es mayor la probabilidad de que sintonicen el debate. Ahí es donde diferimos pero, de manera muy respetuosa, quiero darles este punto de vista porque creo que es una gran oportunidad para todas y para todos los candidatos, o para todos y, para todos los partidos pues políticos, eso en primera instancia, segundo, yo no creo que a los coahuilenses se les olviden los debates o los temas, lo que sí creo, y lo digo muy respetuosamente, por lo que decía el consejero Juan Carlos, es que es mejor esos quince (15) días porque el formato cambia y los temas cambian, lo que permite mejor contrastar, no estoy diciendo que se le olvide al coahuilense, pero sí contrastar las ideas entre uno y otro debate, por eso sí me parece, y quiero aplaudir a la comisión que creo que toma una determinación muy consensada, muy estudiada, muy cuidada de por qué en esas fechas. Uno, porque me parece que, a mediados del primer mes de la campaña va a ayudar el debate a calentar, inmiscuir a las y a los coahuilenses en la dinámica de campaña que, dicho sea de paso, inicia en periodo de vacaciones y esto ayudará pues a romper un poco con la frialdad del inicio de campaña, lo cual me parece una fecha aceptable, y la del primero de mayo me parece crucial. Si lo que queremos es llegar a más coahuilenses, yo creo que tiene que ser el primero (1°) de mayo. Esa es la postura pues, no, no, no, no de, no de contrastar por contrastar o llevar la contraria, sino que sí veo yo una oportunidad más allá de que vaya en detrimento de las distintas propuestas de los partidos políticos. Es cuanto Presidente”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la intervención al Representante del Partido Acción Nacional y concede el uso de la voz a la representación del Partido del Trabajo.

En uso de la voz, el C. Gerardo Enrique Calvillo Hernández, Representante del Partido del Trabajo, indicó: *“Buenas tardes compañeras, compañeros, Consejeros, señor Presidente, Secretario. Y a mí me parece fundamental el tema de los debates, porque es una herramienta que vamos a tener los que no vamos a obtener otros recursos para podernos mover en tiempos ya permitidos, me refiero a que esta lucha dispareja en cuestión de recursos públicos pues evidentemente el debate para nosotros es una herramienta de*

acercamiento con el pueblo, por eso es que yo apoyo el que sean tres (03) debates, son sesenta (60) días, tres (3) debates; uno (01) al inicio de la campaña, uno (01) el día primero (1°) de mayo, que más allá si es inhábil o no, es el día del obrero es el día del trabajador, y debe ser un debate específico y especial de los candidatos que lancen propuestas y que convenzan a la clase obrera que es la que mueve al país, a esa es a la que nosotros queremos llegar, por eso es bien importante el día primero (1°) de mayo se haga el segundo debate; y el tercero a finales, hijole, pues ya para final, las últimas tres (03) semanas pues sí vamos a traer todos mucha chamba, ya cada instituto político habrá definido sus estructuras para defensa del voto y demás; estarán en temas de capacitación, y una, uno que otro acomodo legal y está todo puesto para que al pueblo se le hablen los candidatos para que al final de cuentas no les cambien el sentido con situaciones y artimañas que sabemos que suceden, sobre todo en la vida electoral y que ahí es donde el Instituto Electoral y los partidos políticos les sacamos el ojo al proceso. En la vida electoral hay asuntos en donde se va con la gente con el electorado y cambian el sentido de una manera sucia, muchos sabrán cómo. Entonces, por eso es muy importante que los últimos, las últimas tres (03) semanas vuelvan los candidatos a presentar sus propuestas para que el pueblo tenga presente la importancia de participar, porque aquí lo que estamos tratando de combatir es el abstencionismo que es más del 50%. Entonces, en ese sentido el debate es la única herramienta que tenemos, algunos, para poder llegar al pueblo, como se debe de llegar. Por eso es que mi propuesta la dejo en la mesa tres (03) debates arranque de la campaña, el día primero (1°) de mayo con un enfoque a la clase obrera y al final de la misma. Es cuanto”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la intervención al Representante del Partido del Trabajo y concede el uso de la voz a la representación del Partido Morena.

En uso de la voz, el C. Cristian Manuel López Chávez, Representante del Partido Morena, manifestó: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Hemos escuchado ya las distintas intervenciones de compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las y los Consejeros. Es complicado cumplir con el principio de la máxima publicidad en una herramienta tan importante como lo son los debates, la presentación de las plataformas políticas, el conocimiento de los candidatos a ocupar la gubernatura, justo ahora, en este momento, solo veintiséis (26) personas están siguiendo el desarrollo de la sesión a través de la plataforma de YouTube desde el perfil del Instituto Electoral de Coahuila, veintiséis (26) personas, y de esas veintiséis (26), como ya lo dijo una representación, pues son aquellos que les interesa el tema, y restémosle los que la estamos siguiendo aquí para poder revisar algunas cosas. No hemos cumplido con ese principio y hay que reconocerlo, hay que avanzar y convencer no solamente al, al ciudadano coahuilense de que vote por cual o tal Plataforma Política, hay que convencer al ciudadano de que participe y se involucre en la vida pública del estado de Coahuila. En el dos mil diecisiete (2017) el viernes veintiuno (21) de abril se desarrollaba el primer debate político entre*

candidatos y candidata a la gubernatura, solo cien (100) likes tuvo la transmisión en vivo sobre la plataforma de YouTube desde el perfil de ese Instituto. Trece (13) días después, el jueves cuatro (04) de mayo se desarrollaba el segundo debate entre los candidatos a gobernador y la candidata, y solo ciento noventa y tres (193) likes en la misma plataforma. Ana María Salazar quien fue la moderadora en ese debate, algunos estuvimos ahí presentes, acusó al término de la, del desarrollo del debate que tuvieron distintos y muchísimos problemas en la producción para la transmisión de estos debates. Llémosla con calma, llémoslo con los tiempos necesarios, si bien he escuchado una Consejera decir que hay una sobrecarga, eso entendí yo, que hay distintas tareas que debe de cumplir este Instituto, bueno vamos a pedir ayuda que se haga alianza con la academia. Estoy seguro que muchísimas universidades están dispuestas a aportar y apoyar para el desarrollo de estos debates. Estoy seguro y convencido que muchísimas cámaras empresariales van a estar dispuestos a apoyar y transmitir los debates. El primero (1°) de mayo todos tendremos algunas discrepancias, algunos estarán regresando de vacaciones, otros estarán preparándose para un regreso a clases, el día martes, y hay que recordar que es una semana corta, porque el día cuatro (04) también es inhábil. Entonces busquemos la fecha, esta, creo que nos vamos a desgastar, y podríamos seguir toda la tarde debatiendo y buscando distintos enfoques, y posibilidades. Entonces Consejero Presidente de acuerdo a sus facultades, y apelo a las Consejeras y Consejeros a que, pues se lleve ya a una discusión desahogada y suficientemente discutida, y conozcamos realmente cuál es el sentir de este Consejo. Es cuanto. Gracias Presidente”.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la intervención al Representante del Partido Morena y concede el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, indicó: *“Sí muchas gracias y con su permiso Consejero Presidente. Sé que ya tenemos rato debatiendo el mismo tema, pero bueno, quisiera yo también hacer algunas consideraciones. En primer lugar, al igual que mi compañero Juan Antonio, celebro el interés que hay en el tema por parte de las representaciones partidistas, porque esto nos dice y nos comunica que, pues bueno hay una intención que, de sus partidos y que de las virtuales candidaturas que van a salir de sus respectivos partidos, pues bueno hay un interés en participar y en tener este acercamiento con la ciudadanía a través de un debate. Obviamente se han dicho varios argumentos, y eso también se festeja, que haya un argumento respetuoso y que haya un debate respetuoso acerca de diferentes perspectivas, porque de esto se trata al final de cuentas esto. Este proyecto de acuerdo que se propone, estas fechas que se proponen, bueno, han sido discutidas al interior de la Comisión de Debates, han sido discutidas en mesa de consejeros y han sido argumentados los diferentes puntos de vista. De forma, bueno sencilla y llana, por ejemplo, de la segunda fecha del primero (1°) de mayo, efectivamente*

hay una diferencia de opiniones en el sentido de que al ser un día inhábil, y que bueno que implica un puente, que implica días de descanso, bueno hay quien dice, a lo mejor hay gente que anda de paseo y no le va a poner atención al debate, y bueno creo yo también que hay gran sector de la población que no va a andar de paseo y que va a tener, de hecho por ser un día inhábil, la oportunidad de poder dar seguimiento al debate. Estas cosas se han argumentado y sin duda los debates a los que estamos obligados a realizar, los dos (02) que por la normativa tenemos la obligación de realizar, son muy importantes tal como lo han mencionado las representaciones partidistas, son trascendentes para el proceso electoral, pero pues sin duda también no es la única actividad a la que estamos obligados y no es la única actividad que tenemos que organizar. Cuando se estuvieron viendo las fechas había propuestas, bueno hasta del diecisiete (17) de mayo había, catorce (14) de mayo, había otras fechas que se proponían. Y yo quisiera, por ejemplo, comentarles que de acuerdo a nuestro Calendario del Proceso Electoral a partir del catorce (14) de mayo empiezan los domingos los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares, actividad que sin duda también pues es muy importante para el proceso. A partir del diecisiete (17) de mayo también tenemos ya la recepción de las boletas por parte de quien se va a hacer cargo y para poder realizar el operativo de armado, conteo, sellado y demás; entonces son actividades que tenemos en ese mes muy importantes, muy trascendentes y por las que, bueno, se llegó al consenso de establecer esta, esta actividad. Ahora, en cuanto a la comunicación política y la herramienta que implica un debate de la comunicación y del acercamiento del candidato, de la candidata con la ciudadanía, en el Instituto también vamos a contar con otros instrumentos, no nada más el debate va a ser el medio por el que se pueda hacer este acercamiento, se va a establecer también la Plataforma Conóceles que va a estar dispuesta en la página del Instituto en la que los partidos políticos, las candidaturas van a poder ahí poner sus Plataformas Electorales, sus propuestas, diversos datos que sin duda son de gran importancia para comunicar a la ciudadanía, y que la ciudadanía pueda informar su voto y pueda razonarlo y emitirlo informadamente. Sin duda lo que nos llevamos con todas las propuestas y con todas las opiniones que se han vertido aquí, pues es que, independientemente de la fecha que se apruebe, tenemos como Instituto, y aquí, pues ahí hago un llamado a mis compañeras y compañeros, a que hagamos una suerte pues obviamente de retroalimentación, de evaluación de los resultados que se tengan de los debates en las fechas que se proponen, para poder también tenerlo en cuenta para posteriores ocasiones y para posteriores procesos electorales. Sería cuanto mi opinión”.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la intervención de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y pregunta si alguien mas desea participar en segunda ronda. Por lo que al no haber intervenciones, tomo el uso de la voz y manifestó: *“Adelanto el sentido de mi votación será a favor del proyecto que propone la Comisión Temporal de Debates por las siguientes consideraciones: seguramente para este proceso electoral al cargo de la gubernatura tendremos cuatro (04) contendientes, si todo marcha como hasta ahora, y esto significa*

que tengamos cuatro (04) estrategias diferenciadas de lo que significa organizar una campaña electoral, hablando de los posicionamientos de cada partido, de cada candidato o de cada coalición que estará participando en este proceso electoral. Por eso ahí la dificultad de consensar una fecha específica, porque esto depende de los actores, pues de la etapa o del proceso o de la estrategia de su campaña político - electoral con la que quieren llegar al electorado. La función pues de la autoridad es, pues lograr el mejor consenso posible, pero esto pues no es no es factible, ni es dado, en virtud de que bueno pues hay cuatro (04) posiciones y cuatro (04) estrategias diferenciadas. Por lo que hace a la organización de debates en otras entidades del país, bueno pues estas se han llevado en fechas diferentes y por supuesto que bueno pues se puede fijar la regla de un mes, mes y medio de diferenciación, la cuestión específica de Coahuila es que estamos proponiendo dos (02) debates apartándonos de una visión centralizada en la que podamos tener debates regionalizados, dieciséis (16) en el mes de abril, perdón, uno (01) en Torreón, posteriormente otro en Saltillo. Aquí los candidatos tendrán propuestas diferentes, tendrán algo diferente que decir a cada una de las regiones laguna, sureste ¿verdad? Y por eso, el espacio entre ambos debates no es significativo en razón de que estamos con una visión regionalizada, abierta, no centralizada, a diferencia de otras entidades donde el debate se lleva a cabo en la misma capital, en el mismo seno o dentro de las instalaciones del mismo Instituto Electoral, aquí hemos buscado apartarnos de esa visión. El formato de estos debates está diseñado para que atienda específicamente al tema de la máxima publicidad y para que todo concesionario o permisionario de televisión abierta o restringida pueda engancharse a la señal que estará transmitiendo el Instituto Electoral de Coahuila y transmitir los debates en radio y televisión en tiempo real. Lo que puede lograr que cualquier ciudadano o ciudadana coahuilense tenga acceso al debate, no solo a través de las redes de las redes del Instituto Electoral de Coahuila, sino que estamos ofreciendo un formato lo más amplio posible para que quienes estén interesados en el debate puedan hacerlo por muchos y diversos medios de comunicación, para poder llegar al electorado coahuilense con las propuestas de cada uno de los partidos, candidatos, o coaliciones. Esa sería mi participación”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, concede el uso de la voz en tercera ronda a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, señaló: “Gracias Consejero Presidente. Bien, si me permiten de manera muy puntual, como ya lo mencionaron mis colegas el Consejero Silva, el Consejero Cisneros, la normatividad establece la obligación para el Instituto Electoral de Coahuila de celebrar dos (02) debates obligatorios para la gubernatura del Estado, y así mismo establece que el Consejo General deberá de aprobar las sedes y fechas para la realización de estos dos (02) debates. Si bien es cierto que el Consejo General toma la decisión, las representaciones de los partidos políticos también

forman parte de este Consejo General, y si bien es cierto no tienen derecho a voto si tienen derecho a voz, y el Consejo General debe escuchar todas las voces. De manera general la mayoría de las representaciones que usaron su voz este día, coinciden, me parece, con la primera fecha, el dieciséis (16) de abril, el debate es con la segunda fecha; el Partido Verde considera que entre la primera fecha y la segunda es poco tiempo; el partido UDC también considera que deben de ser más espaciados y más cercanos a la jornada electoral; por su parte el Partido Morena hizo las mismas observaciones, además de que considera que la fecha, por ser puente pudiese dificultar que la ciudadanía atienda este debate; por su parte el Partido Acción Nacional considera que las últimas tres (03) semanas que es el cierre ya y la recta final para la jornada se complicaría sin embargo, bueno, del primero (1°) de mayo al cuatro (04) de junio son cinco (05) semanas de diferencia; y por su parte el Partido del Trabajo solicitaba que por lo menos se realizara un debate las últimas tres (03) semanas de la jornada electoral. En ese sentido, en mi punto de vista particular, considero que sí, el tiempo entre el primer debate y el segundo de dos (02) semanas, en mi punto de vista considero sí debe ser más espaciado, por lo tanto pudiese yo acompañar la propuesta del siete (07) de mayo, precisando también que, a mi consideración, mientras más cercana esté la fecha a la jornada electoral más útil resulta a la ciudadanía y así se cumple de mejor manera el objeto de estos ejercicios, que es difundir a la ciudadanía las opciones políticas que contendrán el próximo cuatro (04) de junio. Gracias”.

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la intervención de la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos y concede el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En uso de la palabra el Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, indicó: *“Gracias Presidente, nuevamente. Nada más para cerrar esta parte, creo que ahí comentaban los compañeros que había eventos que había que sacar en mayo, tanto el catorce (14) como el diecisiete (17) de mayo, por eso justamente, es cierto, no estoy en contra de eso, pero lo cierto es que el siete (07) de mayo pues sería una semana antes de los eventos que mis compañeros mencionan que les pudieran complicar el hacer el debate. Entonces yo por ejemplo me sumaría a la parte del día siete (07) de mayo para hacer el debate, justo porque no intervendría con estos procesos que tenemos que hacer del PREP, y otros comentarios que sean vertido en esta mesa. En ese sentido, me parece que el siete (07) sería una fecha idónea donde no se complicaría esta cuestión logística; por otro lado, pues lo sigo dejando sobre sobre la mesa, me parece a mí que, si la idea, como se dijo en la Comisión de Debate, era escuchar y de pronto no hacer ningún tipo de cambio, pues me parece que nos estamos quedando en esa misma situación ¿no? en la cual, pues decimos que escuchamos, pero al final no escuchamos, y por lo que entiendo de los partidos que se han manifestado pues la gran mayoría, solo he encontrado que uno (01) está de acuerdo con las fechas, el Partido del Trabajo entiendo que solo propone una más, pero pues pareciera entonces que solamente uno (01) de los partidos está en este sentido y los demás*

no. Entonces me preocupa, porque si van a ser cuatro (04) candidatos de diferentes partidos y tres (03) en por lo menos no están de acuerdo, pues si va a ser una cuestión complicada ¿no? Después, ahorita es Coahuila, yo destaco que con Coahuila los partidos son muy civilizados y muy amables entre ustedes, si esto fuera un poco más polarizante y los partidos decidirán no ir al debate, como en otros Estados, acaban con nuestros debates. Nada más eso pues lo dejaría en la mesa, aquí si hay mucha civilidad y yo les reconozco a los partidos políticos, a todos, esa civilidad que a pesar de no estar de acuerdo no se han manifestado en no ir a los debates, pero en otro contexto esto sería un gran problema y me parece que del Instituto Electoral pues no estamos, digamos en ese sentido, escuchando estas posturas que si bien son, no son todos los partidos, me parece que la gran mayoría de los que han hablado, han hablado en el sentido de no estar de acuerdo con la segunda fecha. Entonces lo dejo ahí sobre la mesa. Muchas gracias Presidente”.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la intervención del Consejero Electoral, Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes y concede el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, indicó: *“Gracias Consejero Presidente. De manera muy breve, respecto a la capacidad de este Instituto para realizar los debates, como ya se mencionó en esta mesa, pues sí hay que recordar que la ley nos obliga a realizar dos (02) debates durante, para la gubernatura. Esto no quiere decir que nos quedemos con el mínimo como institución. También quisiera señalar, que también nos va a tocar promover los debates en el caso de las diputaciones locales, entonces, en ese sentido es a lo que yo me refería que la capacidad técnica de este Instituto pudiera haberse rebasada sin una correcta planeación. Es nuestra tarea y obligación como Instituto, eso no se desconoce y tampoco es que no podamos con esa carga y que necesitemos ayuda, sin embargo, es, perdón, es la parte técnica la que nos toca a nosotros como institución y somos responsables de que precisamente esa parte técnica de logística, de planeación, de seguridad, de equidad salga bien, creo que esa es nuestra tarea como Instituto Electoral de Coahuila. El tema del tercer debate pues sí, respecto a esa capacidad si pudiera a lo mejor verse rebasada, no estoy en contra de un tercer debate sin embargo, creo que por capacidades técnicas sí sería prácticamente imposible, incluso con el tema presupuestal, pero además también quiero señalar que nuestro Reglamento de Debates, que se aprobó hace algunas sesiones, también prevé la oportunidad de que las asociaciones y grupos empresariales realicen debates y que se unan a esta campaña, y a este contraste de ideas que está incentivado por el Instituto Electoral, pero que también requiere la participación de la ciudadanía. Entonces, en ese sentido, no es que nosotros como autoridades nos deslindemos o requeriríamos apoyo, sino que al contrario es refrendar nuestro compromiso para organizar con la debida calidad estos debates a los cuales nos obliga nuestra legislación. Gracias es cuanto”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la intervención de la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, indica que se encuentran en tercera ronda y concede el uso de la voz a la representación del Partido Acción Nacional.

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Representante del Partido Acción Nacional, manifestó: *"Ya con esto me despido, se los prometo. Yo, yo sí creo que poner los huevos en la canasta solamente de los debates pudiera ser una estrategia equivocada de campaña, es decir, los candidatos durante sesenta (60) días tendrán la posibilidad de escuchar a la ciudadanía de hacer eventos, lo dije hace un momento, por regiones y a lo largo y ancho del estado de Coahuila, sobre todo el compañero representante de Morena Cristian me dio la razón en lo que comentó, vean nada más las audiencias, hay un gran reto, cien (100) likes en el primer debate y ciento noventa y tres (193) en el segundo debate, es decir, no son determinantes, se los puedo asegurar, a ver, la verdad, no son determinantes en la decisión de, sí ayudan, sí son parte pues de la dinámica de campaña y algo abonan, sobre todo a círculo rojo, por eso cuando inicié mis intervenciones dije: "pues no todos piensan como nosotros los que estamos aquí involucrados" va más allá, y además la Consejera Madeleyne dijo algo bien interesante, seguramente sociedad civil, cámaras empresariales van a organizar también debates. Entonces, foro para poder proponer va a haber, independientemente de los dos (02) debates que aquí se vayan a aprobar. En cuanto a la fecha, sí insisto yo, y más con los datos y los números que dio el compañero de Morena, creo que es una buena oportunidad para calarnos de aquí a lo que venga, de organizar el debate en un día inhábil, creo que nos puede arrojar mejores cifras que las que ya nos arrojó hacerlo entre semana, en un día laboral normal, lo dejo a consideración Consejeras, Consejeros. Creo que es una buena oportunidad para experimentar en un día distinto en donde la ciudadanía puede estar más participativa, sobre todo por las estadísticas del debate de hace algunos años. Y en cuanto al número de debates, solo quiero puntualizar que creo que habrá más participaciones, hoy se va a decidir pues por los del Instituto, habrá organismos que organizarán, valga la redundancia, más encuentros entre los candidatos y habrá exposición de ideas, yo creo que sin ningún problema así va a suceder, lo hemos visto en otros procesos electorales. Pero insisto, o sea, en la cantidad no podemos poner todos los huevos de la canasta de, como estrategia para dar a conocer las ideas, yo creo que eso está en otro lado ¿sí? Entonces nada más quiero puntualizar esto para que se considere y se razone, insisto yo estoy de acuerdo en que sea dieciséis (16) y el primero (1°), creo que en las fechas están correctas y es una buena oportunidad para experimentar posibles mejores audiencias para el debate, sobre todo la del primero (1°) de mayo. Es cuanto".*

Posteriormente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradece la intervención de la representación del Partido Acción Nacional y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente en los términos solicitados.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación correspondiente en los siguientes términos: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Someteríamos, en primer lugar, conforme al artículo 37 del Reglamento de Sesiones una votación en lo general, excluyendo la segunda fecha del debate, y esta sería en lo particular. En lo general se consulta Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo, en lo general, del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual, de conformidad con las bases para el desarrollo de los debates para el Proceso Electoral Local 2023, se establece el número debates y las fechas de los debates convocados por el Instituto Electoral de Coahuila, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de así manifestarlo, en lo general. Consejero Presidente, me permito informar que el proyecto, en lo general, ha sido aprobado por unanimidad. Ahora, en lo particular, en primer lugar, sometería por lo que hace a la fecha del segundo debate en los términos originalmente planteados, es decir, que el segundo debate sea realizado en fecha primero (1°) de mayo, si no alcanza una mayoría esta votación, sometería en segundo lugar la segunda propuesta. Consejeras y Consejeros Electorales se consulta, en lo particular, la fecha del segundo debate para quedar en los términos originalmente establecidos, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de así manifestarlo. ¿A favor? Cuatro (04) votos ¿En contra? Tres (03). Consejero Presidente me permito informar que el proyecto de acuerdo en los términos, en lo particular fue aprobado por cuatro (04) votos a favor y tres (03) en contra”*. Por lo que, en los términos señalados se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/058/2023**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023, SE ESTABLECE EL NÚMERO DE DEBATES Y LAS FECHAS DE LOS DEBATES CONVOCADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en lo general, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual, de conformidad con las bases para el desarrollo de los debates para el Proceso Electoral Local 2023, se establece el número de debates y las fechas de los debates convocados por el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que la realización de los Debates para la Gubernatura dentro del Proceso Electoral Local 2023 sean llevados a cabo los días 16 de abril y 1 de mayo de 2023, en las ciudades de Torreón y Saltillo respectivamente en los términos del Considerando décimo tercero del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Emitido el presente acuerdo fue aprobado en lo general en Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), por siete votos a favor del Consejero Presidente Rodrigo Germán Paredes Lozano, y las y los Consejeros Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Juan Antonio Silva Espinoza y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Se solicitó la votación en lo particular, por lo que hace la fecha del segundo debate sea realizado en fecha 7 de mayo, siendo rechazada la propuesta por cuatro votos favor del Consejero Presidente Rodrigo Germán Paredes Lozano, y las y los Consejeros Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Madeleyne Ivett Figueroa y Juan Carlos Cisneros Ruiz; y tres votos en contra de la y los Consejeros Electorales Leticia Bravo Ostos, Juan Antonio Silva Espinoza y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

El Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, presentó voto particular que consta de dos (2) fojas, el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LAS PRUEBAS PILOTO DEL VOTO ANTICIPADO Y DEL VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA; ASÍ COMO LAS ADECUACIONES DE LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET, DEL SOBRE PARA LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y AQUELLOS DERIVADOS CON MOTIVO DE LA SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EMITIDA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN EL EXPEDIENTE 142/2022 Y LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DENTRO DE LOS JUICIOS ELECTORALES TECZ-JE-11/2023 Y TECZ-JE-12/2023, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida la Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral señaló: *“Con todo gusto Consejero Presidente. En relación con la Sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación recaída con motivo de la Acción de Inconstitucionalidad dentro del expediente número 142/2022 y sus acumulados, y la diversa dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro del expediente TECZ-JE-11/2023 y TECZ-JE-12/2023 y que tuvieron impacto en diversos diseños de la documentación electoral a utilizarse en el marco del proceso electoral local ordinario de Coahuila de Zaragoza este Instituto realizó las consultas respectivas a la autoridad administrativa electoral nacional sobre el proceder ante las resoluciones en comento. Tomando en consideración las respuestas emanadas de la autoridad administrativa electoral nacional, es decir el INE, se procedió a realizar las adecuaciones a los diseños de la documentación electoral, que previamente ya había sido aprobada tomando en consideración la elección de dos (02) diputaciones locales por el principio de representación proporcional reservada para grupos en situación de vulnerabilidad, lo anterior con la finalidad de dar certeza a los referidos diseños. Cabe resaltar que, respecto a la documentación electoral correspondiente a la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional para grupos en situación de vulnerabilidad esta ya no será considerada con base en lo resuelto por ambos juicios, tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el Tribunal Electoral del Estado. Una vez que esto sucedió, y que fue consultado a la autoridad nacional se desbloquearon, pudiera decirse así, las plantillas correspondientes a los nuevos diseños, nuevos diseños que este Instituto realizó y que después fue enviado al Instituto Nacional electoral para su validación. Una vez que recibimos esta validación es que nos encontramos ahora en posibilidad de someter a aprobación de este Consejo este proyecto de acuerdo con los nuevos diseños que serán utilizados para el Proceso Electoral Local 2023. Es cuanto Consejero Presidente.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda de intervenciones al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes aludió: *“Gracias Presidente. Nada más para volver a comentar que emitiré un Voto Concurrente por los mismos motivos en los que ya expliqué en el acuerdo de prerrogativas, también se hace referencia a algunas sentencias, que desde mi perspectiva están basadas*

en normativa que violenta la normatividad que la Corte declaró inválida; entonces violenta, se funda más bien en la normatividad que se declaró inválida, por lo tanto, emitiré un Voto Concurrente en esta parte por lo que tiene que ver con el material electoral. Gracias”.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz, en primera ronda a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

La Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos manifestó: *“Gracias Presidente. Anunciar también voy a emitir un Voto Concurrente en similares términos a lo que manifesté en el punto octavo del orden del día”.*

Acto seguido, y continuando en primera ronda, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza señaló: *“Muchas gracias presidente. Al igual me permito mencionar que, de conformidad con el artículo 38, fracción III del Reglamento de Sesiones emitiré un Voto Razonado pues al tratarse del cumplimiento de una Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila Zaragoza, pues debo ajustar mi decisión a lo dispuesto por el órgano jurisdiccional, encuentro valioso y atinado al trabajo de la Comisión de Organización Electoral en la construcción del acuerdo y pues acompaño el sentido de este al tratarse de ejecución de sentencia, pero pues debido a la trascendencia del mismo estimo necesario verter por escrito argumentos adicionales para hacer que quede en testimonio de este tema que han referido también las consejerías que me antecedieron en el uso de la palabra. Sería cuánto y pues emitiré mi escrito en tiempo y forma conforme al reglamento.*

Seguidamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba participar en primera ronda, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación,

quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.
Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/059/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LAS PRUEBAS PILOTO DEL VOTO ANTICIPADO Y DEL VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA; ASÍ COMO LAS ADECUACIONES DE LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET, DEL SOBRE PARA LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, Y AQUELLOS DERIVADOS CON MOTIVO DE LA SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EMITIDA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN EL EXPEDIENTE 142/2022, Y LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DENTRO DE LOS JUICIOS ELECTORALES TECZ-JE-11/2023 y TECZ-JE-12/2023, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueban los diseños de la documentación electoral para las pruebas piloto del Voto Anticipado y del Voto de Personas en Prisión Preventiva; así como las adecuaciones de los diseños de la documentación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en Modalidad Electrónica por Internet, del sobre para la Lista Nominal de Electores y aquellos derivados con motivo de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitida en la Acción de Inconstitucionalidad en el Expediente 142/2022, y la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de los Juicios Electorales TECZ-JE-11/2023 y TECZ-JE-12/2023, en el marco del Proceso Electoral Local 2023, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para las pruebas piloto del Voto Anticipado y del Voto de Personas en Prisión Preventiva, enlistadas en el considerando Vigésimo del presente instrumento legal; para su implementación en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, a celebrarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo expresado en los considerandos y documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban las adecuaciones a los diseños de la documentación electoral que será empleada con motivo del Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero, en su modalidad Electrónica por Internet, enlistadas en el considerando Vigésimo Primero del presente instrumento legal; para su implementación en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, a celebrarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo expresado en los considerandos y documento anexo al presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueban las adecuaciones a los diseños de la documentación electoral para su

implementación en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, y que se encuentran enlistadas en el considerando Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del presente instrumento legal; así como en los términos de lo expresado en los considerandos y documento anexo al presente acuerdo.

CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), presentando voto concurrente la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos y el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, documentos que constan de tres (3) y cuatro (4) fojas, respectivamente, así como el voto razonado del Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, el cual consta de dos (2) fojas, los cuales se anexan y forman parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

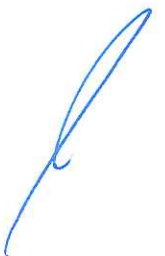
RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES GENERADAS EN LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES CON SEDE EN PARRAS Y PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.



A continuación, la Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral mencionó: *“Gracias Consejero Presidente. En este proyecto de acuerdo se propone designar a quienes sustituirán en las vacantes generadas en los Comités Municipales Electorales de Parras y Piedras Negras, Coahuila. En el primero de los casos se propone la designación de la Ciudadana Nadia María Mendoza Córdoba para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral en el Comité Municipal Electoral de Parras, Coahuila en sustitución de la Ciudadana Alejandra Sánchez Ortiz, quien renunció al referido cargo. Además, se propone la designación de la Ciudadana Imelda Magdalena Hernández Lara para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral en el Comité Municipal Electoral de Piedras Negras, Coahuila dada la renuncia en ese órgano de la Ciudadana Bianca Daniela Flores Enríquez. En ambos casos, ambas ciudadanas sustituyen a mujeres que ya habían sido designadas como Consejeras y, que en este caso pues decidieron renunciar a dicho cargo y por lo tanto se cumple con la paridad en este sentido. Cabe resaltar de manera muy breve que, la Ciudadana Nadia María Mendoza Córdoba cuenta con una licenciatura en derecho cursada, y también su propuesta se sustenta en el análisis curricular que fue realizado, ella cuenta además con experiencia en materia electoral en diversos procesos electorales. También en el caso de la Ciudadana Imelda Magdalena Hernández Lara tiene diversa experiencia como Capacitadora Asistente Electoral en el Proceso Electoral 2021 pero además, se ha desempeñado en campo como Supervisora del INEGI. Es cuanto Consejero Presidente”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/060/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES GENERADAS EN LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES CON SEDE EN PARRAS Y PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de las representaciones de los Partidos Políticos, aprueba la ocupación de las vacantes generadas en los Comités Municipales Electorales con sede en Parras y Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la designación de la **C. Nadia María Mendoza Córdoba**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Consejería Electoral Municipal del Comité Municipal Electoral de Parras, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido que le fuera designado, primigeniamente, a la C. Alejandra Sánchez Ortiz, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	ALMA ALEJANDRA RODRIGUEZ HIPÓLITO	E--24010
Secretaría	GERARDO ANTONIO RANGEL NUÑEZ	E--24009
Consejería	ALVARO SUSTAITA FRESNILLO	E--24004
Consejería	NADIA MARÍA MENDOZA CÓRDOBA	E--24005
Consejería	BRENDA ISELA MEDINA GUERRERO	E--24001

SEGUNDO. Se aprueba la designación de la **C. Imelda Magdalena Hernández Lara**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Consejería Electoral Municipal del Comité Municipal Electoral de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido que le fuera designado, primigeniamente, a la C. Bianca Daniela Flores Enríquez, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	JOSÉ MARÍA MUÑOZ MARTINEZ	E--25002
Secretaría	ROSA MARIA GALVAN GALLARDO	E--25011
Consejería	JESUS ARMIN PEÑA NOLASCO	E--25008
Consejería	INÉS DE LA CRUZ ALCOCER CASTILLO	E--25019
Consejería	IMELDA MAGDALENA HERNÁNDEZ LARA	E--25023

TERCERO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar las designaciones aprobadas, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

DÉCIMO SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional dar una breve explicación del proyecto de acuerdo propuesto por la aludida comisión.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional manifestó: *“Muchas gracias Presidente, con su permiso. Este proyecto de dictamen que se somete a consideración, parte de las facultades que se le otorgan a la Comisión del Servicio Profesional en el Código Electoral para proponer la estructura de departamentos, unidades técnicas y demás órganos administrativos de este Instituto Electoral, esto fundamentado esencialmente en dos (02) rubros la necesidad del servicio y obviamente en los recursos presupuestales autorizados. A partir de la Reforma del Reglamento Interior del Instituto, así como a otras disposiciones aplicables, fue menester atender dichas circunstancias y proceder a reestructurar algunas áreas de este Instituto, en ese sentido, por ejemplo, por citar, se va a crear el área de Oficialía de Protección de Datos Personales acorde a lo que dispone la ley en la materia; también se crea la denominación de Autoridad Investigadora en el área de Contraloría Interna, a efecto de poder desahogar los procedimientos de responsabilidad administrativa; igualmente para darle coherencia a todo el organigrama se realizaron algunos cambios de denominaciones de plaza y, acorde también a lo que dispone el Reglamento Interior se crea la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral; igualmente como les comento, hubo algunos cambios también de nombres efecto de darle mayor precisión y coherencia entre la función que realizan y el nombre que tiene dicho opuesto dentro de nuestro organigrama. Es cuanto Presidente”.*

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/061/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, así como su Anexo Único, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a las plazas con el cambio de denominación ejerzan sus funciones en términos del CONSIDERANDO OCTAVO.

TERCERO. Se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a efecto de que, realice las adecuaciones correspondientes a la estructura orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, en términos del CONSIDERANDO NOVENO.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, en virtud de que realice las gestiones correspondientes en razón de que el Anexo Único sea publicado en términos del artículo 21, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS

CONSEJERO PRESIDENTE**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto continuó, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

DÉCIMO TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS DEL PERIODO 2020-2021, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVOS AL ACUERDO IEC/CG/049/2022. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional dar una breve explicación del proyecto de acuerdo propuesto por la aludida comisión.

Por su parte, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional señaló: *"Gracias Presidente. Comentar que conforme lo dispone el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, con relación a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos se propuso, por este, bueno se propone por esta Comisión el presente acuerdo que tiene como propósito dar cuenta que conforme a la normatividad específica en la materia fueron otorgados los incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral; es importante señalar que estos incentivos se dan a partir de un esquema de evaluación, en este caso el 2021, que fue realizado por la Dirección Ejecutiva de este Servicio Profesional Electoral con sede oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. Es cuanto Presidente"*.

Acto continuó, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de

la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/062/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS DEL PERIODO 2020-2021, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVOS AL ACUERDO IEC/CG/049/2022.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de actividades realizadas por el Instituto Electoral de Coahuila para el otorgamiento de incentivos del periodo 2020-2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativos al Acuerdo IEC/CG/049/2022, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Informe de actividades realizadas por el Instituto Electoral de Coahuila para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE relativos al Acuerdo IEC/CG/049/2022, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo, mismo que surtirá efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por conducto del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

DÉCIMO CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2021 A AGOSTO 2022, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional dar una breve explicación del proyecto de acuerdo propuesto por la aludida comisión.

Enseguida, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional indicó: *“Muchas gracias. En el mismo sentido hay que recordar que el personal de nuestro Instituto que pertenece al Sistema OPLE, por su propia naturaleza es evaluado en diversos rubros para efecto de poder establecer si cumplen las metas individuales y colectivas que le son señaladas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. En ese sentido, es menester señalar que, el acuerdo que se propone contiene los resultados generados por las diversas personas que pertenecen a este Servicio Profesional Electoral de septiembre de 2021 a agosto de 2022. Es importante señalar que, todas las personas sacaron excelentes calificaciones en estos dictámenes toda vez que lograron cumplir con las metas individuales y colectivas; por lo anterior se pone a consideración este acuerdo en donde se señala cuáles son los resultados de esta evaluación, que como ya he puntualizado fueron satisfactorios para todo el personal que fue evaluado. Es cuanto Presidente”.*

Acto continuó, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge

Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/063/2023**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2021 A AGOSTO 2022, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2021 a agosto 2022, del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022 del Instituto Electoral de Coahuila, el cual se adjunta como Anexo Único, y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese en términos de lo expuesto en el considerando CUADRAGÉSIMO SEXTO, el presente Acuerdo a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila evaluados.

TERCERO. Notifíquese dentro del plazo de tres (3) días, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por conducto del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMAN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

DÉCIMO QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA TITULARIDAD Y LA PROMOCIÓN EN RANGO, EN EL NIVEL DEL CARGO O PUESTO QUE OCUPE, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional dar una breve explicación del proyecto de acuerdo propuesto por la aludida comisión.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional expuso: *“Sí claro, con mucho gusto. El tema aquí en este caso radica en que las personas que se encuentran adscritas a este Servicio Profesional Electoral Nacional y acorde a lo que dispone los diferentes, normatividad y lineamientos en la materia, puede acceder a la titularidad, es decir, puede ya conservar la titularidad de la plaza que se le encuentre asignada, y en su caso también, promoverse el rango, es decir poder mejorar el aspecto económico dicha su plaza y en ese sentido lo que se está proponiendo aquí son los lineamientos efecto de que puedan acceder, uno, a la titularidad de su cargo, y dos, en su caso, cómo poder acceder a un rango mayor dentro del mismo ámbito de sus funciones lo cual se traduce en una mejora del tipo económico. Es importante señalar que estos, en este caso esta propuesta de acuerdo se hace en base a lo que previene el Programa de Mediano Plazo al Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ciclo trianual 2022-2025. Es cuanto Presidente”*.

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo

para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/064/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA TITULARIDAD Y LA PROMOCIÓN EN RANGO, EN EL NIVEL DEL CARGO O PUESTO QUE OCUPE, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, mismos que se anexan, y forman parte integrante del presente Acuerdo, los cuales surtirán efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por conducto del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

DÉCIMO SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional dar una breve explicación del proyecto de acuerdo propuesto por la aludida comisión.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional manifestó: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Comentar, en este caso, que es un proyecto de acuerdo que se somete a la consideración de este Consejo tiene que ver con el Reglamento de Relaciones Laborales, que es el reglamento a través del cual se establecen las diferentes normas que rigen al personal que se encuentra adscrito a este Instituto Electoral. En ese sentido, las reformas que se proponen tienen como propósito, en primer lugar, incorporar a estos, a este texto la armonización con diversas normas oficiales mexicanas, empezar en principio con la NOM treinta y cinco (35) relativa a la prevención de riesgos laborales dentro de las actividades del Instituto. En ese sentido se incluye ahí la forma en la cual la institución habrá de solventar este tipo de situaciones; también se incorporan en este caso el establecimiento de la licencia de paternidad o maternidad igualitaria, a efecto de que las personas que tengan hijos, y se encuentren laborando en el Instituto puedan requerir esta licencia de paternidad o bien de maternidad igualitaria; también igualmente se hacen algunas armonizaciones a efecto de poder generar un mejor ambiente de trabajo dentro del Instituto, se incorporan igualmente algunos señalamientos relativos a las normas que habrán regir al personal eventual, así como aquellas que tienen que ver con los mecanismos de evaluación de las diferentes áreas, tanto de la rama administrativa como de la rama ejecutiva que tiene este Instituto Electoral. También se hace mención a este Consejo, por un error al texto circulado en la sesión de la Comisión de Seguimiento Profesional se omitió en el artículo 17 último párrafo, agregar la*

palabra "Secretaría Ejecutiva" ante los supuestos que contempla dicho párrafo, por lo que atentamente solicito se vote con la corrección que ya se encuentra incluida dentro del acuerdo que ha sido circulado para esta sesión de este Consejo General. Es cuanto Presidente".

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y en los términos planteados por el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/065/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se reforma el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos del CONSIDERANDO OCTAVO.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

DÉCIMO SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión Temporal de Normatividad dar una breve explicación del proyecto de acuerdo propuesto por la aludida comisión.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión Temporal de Normatividad manifestó: *“Gracias Presidente. De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Elecciones establecen las bases generales para regular el desarrollo de sesiones de cómputos en las elecciones locales, en las referidas bases se desarrollan los criterios que deben ser observados e implementados obligatoriamente por los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales Electorales, garantizando así que cuenten con mecanismos eficientes y probados para el desarrollo y conclusión oportuna de los cómputos de su competencia, constituyendo esto una medida que se ajusta al Sistema Nacional de Elecciones, así, en las referidas bases se establecieron las premisas que los consejos generales deben considerar en la emisión de los respectivos lineamientos, entre los cuales están: normar los cómputos municipales y distritales de la entidad federativa que se desarrollen con estricto apego a los principios rectores de la función electoral, así como su máxima publicidad; incluir los protocolos de atención sanitaria ante la pandemia de COVID 19 que deberán ser considerados en las sesiones de cómputo por los órganos competentes, los cuales deberán ser aprobados por este Consejo General del IEC; concluir las sesiones de cómputo con oportunidad para que puedan desarrollarse en su caso las subsecuentes; prever las sesiones de cómputos que efectúen espacios adecuados y que los órganos competentes cuenten con recursos humanos, materiales y técnicos necesarios; considerar la posibilidad de un recuento total o parcial de la votación de las casillas en la determinada demarcación político electoral y permitir su realización en caso de actualizarse los supuestos*

previstos en la ley; armonizar los procedimientos que se aplicarán en la sesión de cómputo con el modelo aprobado por el Consejo General del INE; dotar de certeza los resultados garantizando la representación de los partidos políticos y candidaturas independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo; también, facilitar la difusión de resultados mediante el uso de herramientas informáticas en la sistematización de la información y la realización de los cómputos de las distintas elecciones; garantizar la legalidad y objetividad de los cómputos a través de capacitación de las y los funcionarios electorales, Consejeras y Consejeros, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes; generar también la oportunidad de informes que requieran las diferentes de los OPL así como el Instituto que permitan conocer la problemática que se presentó durante el diseño desarrollo, y desarrollo, perdón, de un procedimiento los resultados obtenidos y las oportunidades de mejora identificada. En ese sentido, estos lineamientos proponen justamente cumplir con estas partes que nos da el Reglamento de Elecciones, por lo que se atendió, en ese sentido, al procedimiento de evaluación, perdón de validación, previsto en las bases generales mediante el cual se envió la propuesta, el INE la validó y es la que está sometida ahorita a su consideración. Gracias”.

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz en primera ronda de intervenciones al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza expuso: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Pues únicamente quiero aprovechar la ocasión para reiterar un comentario que he hecho en cada uno de los procesos en los cuales me ha tocado participar; una es, pues saludar el mecanismo de validación que llevan estos lineamientos, además de que los realiza el Instituto, pues lleva la validación o la revisión del Instituto Nacional Electoral y la conformidad con el Reglamento de Elecciones. Yo quiero explicar a la ciudadanía que nos acompaña, digamos los veintiséis (26) que nos estaban siguiendo ahorita, o dieciséis (16) no sé cuántos, pero creo que es importante porque después hay otras personas que nos consultan después, si no lo pudieron hacer en vivo. En la elección de la gubernatura pues el cómputo se realizará en los Comités Municipales, la elección de diputaciones se computará en los Comités Distritales, entonces, tenemos una particularidad por la distribución de población en nuestro Estado, es que hay algunas ciudades que van a tener en su Comité Municipal pues el cómputo de un número importante de paquetes. En la ciudad de Saltillo pues se contarán alrededor de mil (1000) paquetes, esto es casi el*

veinticinco por ciento (25%) de la elección de gobernador, y entonces el Comité de Saltillo pues tendrá una tarea importante al realizar estos trabajos, son cinco (05) personas que tendrán que dar continuidad, como dice la ley para realizar el cómputo; Torreón también está en ese orden de magnitud y con una proporción similar, pues las ciudades de Monclova y de Piedra Negras tienen un número de paquetes importantes. Entonces, quisiera resaltar que nuestro lineamiento que hoy se propone pues en los artículos al menos 7, 21, 60 y 125 establece que el Consejo General debe realizar las previsiones para convocar a las consejerías suplentes de los Comités para el desarrollo de las sesiones de cómputo, lo anterior para garantizar la alternancia de los mismos; de igual forma, deberá convocarles a las capacitaciones que para dicho efecto se lleven a cabo a fin de garantizar que cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones. El artículo 21 dispone que hay que realizar al menos dos (02) simulacros antes de la jornada, en los cuales se explique el uso del programa que se llevará a cabo para la captura de los cómputos, y en estos simulacros dice: "en todos los casos las consejerías suplentes serán convocadas a las capacitaciones y simulacros". El artículo 60 dice: "que la Presidencia, la Secretaría y la Consejerías que lo acompaña en el pleno pueden ser sustituidos para el descanso por las consejerías propietarias o suplentes que no estén integrando un grupo de trabajo". Y el artículo 125 pues establece que si algún suplente o algún Consejero no se presentara pues es necesario levantar un acta circunstanciada para que esto se haga constar. Entonces mi comentario está encaminado a que, en tiempo y forma, podamos convocar a las consejerías suplentes para que se unan a este proceso de capacitación y participen en los trabajos del día de cómputo, sobre todo previendo que algunos comités municipales pues tendrán un número importante de paquetes, y es necesario dar continuidad a los trabajos. Sería mi comentario Consejero Presidente.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir en primera ronda, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/066/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la reforma a los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se anexan y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el cuadernillo referido en el artículo 4, fracción XXXI de los citados Lineamientos, mismo que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. La reforma a los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMAN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

DÉCIMO OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN ATENCIÓN A LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano anunció que, dado que el proyecto de acuerdo lo propone la Presidencia del Consejo General, procedería a dar una breve explicación del mismo. Anunciado lo anterior, señaló: *“Con fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés 2023 el Consejo General en Sesión Ordinaria aprobó el nuevo Reglamento del Instituto Electoral de Coahuila, en el cual se modificó la denominación de la Unidad Técnica de Comunicación Social para pasar a ser Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, en ese sentido y toda vez que la persona que fungía como titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social cumple con los requisitos necesarios para ocupar el mencionado cargo, los cuales son iguales para las direcciones ejecutivas, se propone que la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social sea quien hasta antes de la emisión del nuevo Reglamento interno del Instituto Electoral de Coahuila ocupaba el cargo de titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, pues como se ha razonado, la emisión del nuevo reglamento interior trajo como consecuencia únicamente el cambio de denominación del área al pasar de una unidad técnica a una dirección ejecutiva. Es cuánto”.*

Al finalizar su intervención el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/067/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN ATENCIÓN A LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, en atención a la reforma del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social sea quien, hasta antes de la emisión del nuevo Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, ocupaba el cargo de titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMAN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

DÉCIMO NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTA LA RED NACIONAL DE CANDIDATAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023 EN COAHUILA. (SECRETARÍA EJECUTIVA)

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo, propuesto por la Secretaría Ejecutiva.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras expuso: *“Con todo gusto. Esto en relación con el Plan Anual de Trabajo del 2023, este Instituto incorporó el proyecto denominado “Red de Candidatas Coahuila 2023” que propone la implementación del Proyecto de la Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra la mujeres en razón de género en este Instituto, proponiendo su implementación para el Proceso Electoral 2023 que se desarrollará en el estado de Coahuila, por ello se propone la implementación de este programa, siendo importante señalar que la finalidad es generar una red de comunicación permanente con las candidatas a los diversos cargos de elección*

popular postuladas en este proceso electoral local, a efecto de brindar un acompañamiento y orientación en los posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género a través de acciones concretas para prevenir, atender y erradicar este tipo de violencias. Es cuánto Consejero Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz en primera ronda de intervenciones a la Consejera Electora, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez aseveró: *“Gracias Consejero Presidente. Hay que recordar que el Consejo General de este Instituto aprobó mediante el Acuerdo IEC/CG/024/2023 el Plan Anual de Trabajo para el año 2023, en el cual en el Eje Estratégico dos (02) llamado “Cultura cívica y Democrática” incluyó el proyecto denominado “Red de Candidatas Coahuila 2023”, mismo que tiene como objetivo establecer un vínculo que permita brindar asesoría, capacitación y acompañamiento y seguimiento a las mujeres que participen como candidatas en el Proceso Electoral Local 2023, con la finalidad de sumar en la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra la mujer en razón de género. En congruencia con ello y siendo que la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. presentó el proyecto de la Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular en el Ámbito Estatal para dar seguimiento a los casos de violencia contra la mujer en razón de género a este Instituto, es que se propone la implementación de ella para el Proceso Electoral 2023 que se desarrollará en el estado de Coahuila; es importante la adhesión de este Instituto a dicha red nacional para efectos prácticos hay que señalar que a esta red se le va a denominar “Red Nacional de Candidatas Coahuila”, pero lo que quiero señalar en este apartado es que es lo mismo que ya había previsto este Instituto dentro de su Plan Anual de Trabajo. También, cabe señalar que para adherirse a esta red el Instituto deberá recabar de las candidatas un formato de consentimiento, con el objetivo de que la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión del Instituto Electoral de Coahuila pueda dar seguimiento durante las campañas a aquellos casos que pudieran configurar este tipo de violencia política. Siendo que se encuentran ahorita los representantes de los partidos políticos, aprovecho la oportunidad para invitarles a que sus candidatas puedan adherirse a esta red, para que en conjunto con el Instituto Electoral de Coahuila podamos trabajar con la finalidad de erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Cabe resaltar que ello es importante además de diversas actividades y programas que va a implementar este Instituto en las próximas fechas*

como parte de la estrategia para erradicar este tipo de violencia y eliminarla como toda práctica dentro de cualquier proceso electoral. Es cuanto Consejero Presidente”.

Continuando con la primera ronda de intervenciones, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos mencionó: *“Gracias Consejero Presidente. Únicamente recalcar que la finalidad es generar una red de comunicación permanente con las candidatas a los diversos cargos de elección popular, a efecto de brindar un acompañamiento y orientación en los posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de acciones concretas para prevenir, atender y erradicar este tipo de violencia. La violencia política contra las mujeres en razón de género es un problema latente y real que afecta nuestra democracia, por ello desde aquí el compromiso de brindar acompañamiento y dar seguimiento puntual a la Red Nacional de Candidatas, permitiendo votar en libertad el próximo cuatro (04) de junio. Gracias Presidente”.*

Seguidamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz, en primera ronda de intervenciones a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

En su intervención la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva expuso: *“Muchas gracias, con su permiso Consejero Presidente. Bueno, también enfatizar, bueno comentar que acompañe el proyecto de acuerdo que se propone y enfatizar en esta invitación a los partidos políticos, a través de la representaciones aquí presentes, para que por favor se brinde todo el apoyo necesario y las herramientas necesarias a las candidatas para que se puedan unir a esta red nacional; el objetivo principal es capacitarles, que ellas puedan distinguir los casos de violencia política de género de las que pudieran ser víctimas, orientarles y canalizarles; entonces es muy importante que sus candidatas pertenezcan a esta red, que se visibilice para poder incidir en que, los casos de violencia política de género cada vez sean menos y se puedan eliminar. Enfatizar nada más esta invitación de apoyo. Gracias”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba hacer uso de la voz, al no haber más participaciones, solicitó el uso de la voz y en seguida señaló: *“Bueno pues este punto, este proyecto de acuerdo no hace más que reafirmar y confirmar el compromiso del Instituto Electoral de Coahuila y así como del resto de la estructura desconcentrado del Instituto a través de los Comités Municipales y Distritales distribuidos en los dieciséis (16) distritos y en los treinta y ocho (38) municipios de Coahuila, de no permitir en ningún caso violencia política por cuestión de género entre las candidatas que participen en el proceso electoral local. Esto es un tema muy importante. Este es un tema muy sensible y por supuesto quienes integramos este Consejo General estamos conscientes y comprometidos en que un proceso electoral local denominado democrático no puede pasar por alto el tema de la violencia política contra la mujer, y en ese sentido es nuestro compromiso institucional hacia las mujeres que participen como candidatas en este proceso electoral”*.

Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba participar, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/068/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTA LA RED NACIONAL DE CANDIDATAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023 EN COAHUILA.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se implementa la Red Nacional de Candidatas para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género en el Proceso Electoral 2023 en Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la implementación de la Red Nacional de Candidatas para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género en el Proceso Electoral 2023 en Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMAN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

VIGÉSIMO. - ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano anunció: *“En asuntos generales se anotó al inicio de esta sesión al Consejero Juan Antonio Silva sobre el tema de urna electrónica; a la Consejera Leticia Bravo Ostos sobre el tema observación electoral y Foro de Participación Ciudadana; al Consejero Óscar Rodríguez en la aprobación de acciones afirmativas; y el Consejero Juan Carlos Cisneros sobre el aniversario luctuoso de Francisco I. Madero”*. Al finalizar cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

En su intervención en asuntos generales, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza mencionó: *“Muchas gracias Consejero Presidente. El pasado veintidós (22) de febrero el Instituto Electoral de Coahuila fue invitado a participar en la exposición “Tecnología Aplicada para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana” convocado por la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral que preside la Consejera Carla Humphrey, en dicho evento se dieron cita diversos Organismos*

Públicos Locales, los cuales junto al INE y representantes de la iniciativa privada presentaron a los medios de comunicación y a la ciudadanía los avances en la materia. El Instituto Electoral de Coahuila presentó el dispositivo de urna electrónica generación seis (06). Es oportuno mencionar que, en el marco del Sistema Nacional de Elecciones, vigente desde la reforma constitucional de dos mil catorce (2014), la urna electrónica desarrollada en Coahuila ha estado presente en elecciones constitucionales en los años de dos mil veinte (2020), dos mil veintiuno (2021) y dos mil veintidós (2022). Como Presidente de la Comisión de Innovación Electoral hago propicia la ocasión para reconocer públicamente el desempeño del equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática por su cumplimiento sobresaliente en los referidos procesos electorales, los resultados obtenidos en dichas elecciones son muestra tangible y objetiva de la calidad de su trabajo. Para la elección de gubernatura en dos mil veintitrés (2023) la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales del INE aprobó el pasado viernes veinticuatro (24) de febrero el proyecto de acuerdo para instrumentar el voto electrónico en modalidad de prueba piloto vinculante en una parte de las casillas en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 de Coahuila y Estado de México, así como sus lineamientos y anexos; dicho proyecto de acuerdo será sometido a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria del día de hoy veintisiete (27) de febrero. En este contexto, como Presidente de la Comisión de Innovación Electoral dirijo una atenta solicitud a la presidencia del Consejo General para que se provean los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir en tiempo y forma con esta encomienda, la cual me parece, constituye un refrendo de la confianza de la ciudadanía y de la autoridad electoral nacional en el desempeño, que hasta la fecha ha tenido la urna electrónica desarrollada por nuestro Instituto. Es propicia la ocasión además, para dar cuenta del destacable trabajo de la coordinación de urna electrónica y sistemas adscrita a la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática, de quien he tomado conocimiento que, lamentablemente por instrucciones recibidas en la Dirección Ejecutiva de Administración por parte de la presidencia de este Instituto, se decidió el pasado veinticuatro (24) de febrero dar por terminada la relación laboral que se mantenía desde el primero (1°) de enero de dos mil dieciséis (2016), hago votos para que la presidencia del Consejo General, conforme lo establece el artículo 352 numeral 1, inciso c) del Código Electoral vigente, disponga la administración de los recursos humanos, financieros y materiales para proporcionar a las áreas técnicas, en tiempo y forma, los elementos necesarios para el cumplimiento de la tarea que supone la instrumentación del voto electrónico, mediante la oportuna construcción, programación y puesta en marcha de las urnas electrónicas en la elección de este año en nuestro Estado. Sería cuanto Consejero Presidente".

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos para participar en asuntos generales, con el tema de observación electoral y Foro de Participación Ciudadana.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos expuso: *Gracias Presidente. "Me permito tomar este espacio para compartir lo siguiente: en primer lugar, reconocer el esfuerzo de este Instituto de poder celebrar sesiones en un lugar distinto a la sede del Consejo General, es un hecho inédito. Esto sin duda contribuye con el desarrollo y la difusión de la cultura democrática, promoción del voto, así como la participación ciudadana, llevando a otras regiones del Estado los temas de interés público del actual Proceso Electoral 2023. Aprovecho también para traer el tema de observación electoral, recordar que las y los observadores electorales son personas ciudadanas, mexicanas facultadas por la ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos propios de la Jornada Electoral y es precisamente esta observación electoral la que le otorga certeza al desarrollo de los procesos y contribuye al fortalecimiento del mecanismo de evaluación del trabajo de los órganos electorales. Informar a este Consejo General que se recibió oficio de parte del Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Coahuila, mediante el cual remite la relación de cincuenta y nueve (59) personas acreditadas como observadoras electorales en las sesiones ordinarias de los Consejos Distritales 1, 3, 4, 5, 6 y 7 celebradas el siete (07) de febrero de este año; estas personas se encuentran facultadas por ley y pueden observar desde ya los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral en Coahuila. El plazo límite para realizar la recepción de solicitudes es el siete (07) de mayo del dos mil veintitrés (2023), por lo que invito a la ciudadanía de Torreón y Coahuila que se acerque a cualquier órgano del INE o ante los Comités Municipales o Distritales Electorales de este Instituto para que puedan participar bajo esta importante figura de observación electoral. El último tema que quiero tratar es una invitación al Foro presencial denominado "Mecanismos de Participación Ciudadana Reflexión y Análisis de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza", mismo que tiene como finalidad conocer experiencias, prácticas e intercambios de ideas sobre la implementación de mecanismos de participación ciudadana desde distintas perspectivas y opiniones para la construcción de una propuesta de reforma al marco legal en el Estado. Habrá dos (02) conferencias magistrales y cuatro (04) mesas temáticas: contraloría ciudadana, presupuesto participativo, consulta popular y gobierno abierto; al final tendremos un acto protocolario y la presentación del sistema "Candidatos y Candidatas Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023 en Coahuila. La cita es mañana martes veintiocho (28) de febrero a partir de las 8:30 horas en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna, están todos y todas cordialmente invitados. Es cuanto Presidente".*

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes para participar en asuntos generales, con el tema relativo a la aprobación de acciones afirmativas.

El Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *“Gracias Consejero Presidente. Nada más para hacer un llamado a un tema que hemos estado analizando durante varios meses, ha sido un tema esencial y fundamental el tema de las acciones afirmativas. Como todos saben, este Instituto Electoral de Coahuila ya había aprobado dos (02) acuerdos, el 104 y el 105/2022 donde se establecían acciones afirmativas en favor de la paridad de género y de acciones afirmativas, perdón paridad de género y acciones afirmativas en favor de ciertos grupos en situación de vulnerabilidad; en ese sentido recordar que una serie de eventos desafortunados, desde mi perspectiva, nos ha visto en necesidad estar otra vez donde estábamos al principio; Sala Regional Monterrey hace dos (02) semanas dictó una sentencia en la cual le da la facultad de nuevo a este Instituto de hacer lineamientos de acciones afirmativas y a favor de la paridad, y llama la atención que hasta ahorita dos (02) semanas después de dictada la sentencia no se han hecho estos esfuerzos para lograr las acciones afirmativas. Quiero destacar en este sentido que la sentencia fue muy clara al decir que en este momento el Instituto Electoral es el único que puede hacer lineamientos de acciones afirmativas y de paridad, y si bien es cierto, que existen todavía algunos recursos por resolverse en Sala Superior, lo anterior no es óbice, ni es ningún impedimento para que este Instituto Electoral ya pueda iniciar el proceso para garantizar los derechos de los grupos históricamente discriminados. Quiero ser muy puntual en esta parte ¿qué se ganó ya en los lineamientos que, desde mi perspectiva, indebidamente el Tribunal Electoral Local tiró? Se ganó tres (03) acciones afirmativas para tres (03) grupos históricamente vulnerados, por los dos (02) principios por el principio de representación proporcional y por el principio de mayoría relativa, ¿qué se ganó en cuanto a paridad? que fueran diez (10) mujeres, si van a postularse dieciséis (16) diputaciones, que diez (10) fueran para mujeres, no menos de diez (10). Estos derechos que se han ganado me parece que deben de conservarse y que es una responsabilidad de este Instituto conservar lo que se ganó en esos acuerdos y no ir para atrás, porque hacer otra cosa distinta sería retroceder en un tema que ya habíamos acordado y que era un tema que es importante, porque daba mucha progresión a los derechos, tanto de las mujeres, como de los grupos. Proponer en este momento algo distinto, me parece que sería retroceder y violentar el artículo primero de la constitución que establece el principio de progresividad. Lo quiero dejar muy claro en ese sentido, porque el tiempo sigue corriendo y estamos ya a menos, cada vez menos, son más un poquito más de veinte (20) días para que empiecen los registros, por lo que estas*

normas, estos lineamientos pues tendrían que salir lo antes posible para poder dar certeza sobre este tema, no siendo óbice que exista una sentencia en Sala Superior. Muchísimas gracias Presidente.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz para participar en asuntos generales, con el tema relativo al aniversario luctuoso de Francisco I. Madero.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz manifestó:
“Muchas gracias Consejero Presidente. Me he permitido solicitar el uso de la voz para poder hacer mención de que este pasado veintidós (22) de febrero fue conmemorado el aniversario luctuoso de Francisco I. Madero, y luego desde el punto de vista de la convicción de que las ideas trascienden a las personas y que en todo caso estas mismas ideas también trascienden al tiempo por la naturaleza temporal y los altos valores que llegan a poseer, tal es el caso de las ideas de Francisco I. Madero que se basan esencialmente en un apostolado democrático que encuentra plena vigencia en la premisa de que toda elección debe ser democrática y libre, y que en todo caso la voluntad del pueblo que se exprese en las urnas es la que debe ser guía y faro para la orientación de un gobierno, de un Estado y de una nación; en ese sentido es importante señalar que nuestros días, como en aquellos tiempos, siempre la democracia se encuentra en riesgo y es por ello que la evolución y fortaleza de todas las instituciones del Estado, y en particular las que se ocupan de los temas electorales, no solamente es una idea teórica sino que también es en la práctica una necesidad fundamental y vital para poder entender el concepto de democracia; y lo tenemos muy claro porque a raíz del legado de Madero fue que se pudo construir la constitución del 17, cuyos valores democráticos el día de hoy permanecen como un legado enraizado en nuestro pueblo y que se encuentra plenamente identificado en nuestra Carta Magna. En resumen, el ideario de Francisco I. Madero halla su origen en atender a la democracia como un hábito que necesita expresarse en prácticas e instituciones legítimas y asimiladas, aceptadas por los individuos que conforman una nación y que resulta en un mensaje de orientación que nos lleva a un compromiso público, recordando que en su aniversario luctuoso este gran prócer de nuestra tierra, su apostolado, hizo de su apostolado una práctica de vida; hizo al final del día un legado y una construcción que nos ha servido para hacer el México que hoy tenemos. Es cuánto Consejero Presidente”.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo German Paredes Lozano dio por agotadas las participaciones en asuntos generales y solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, procediendo así, a la presentación de éste.

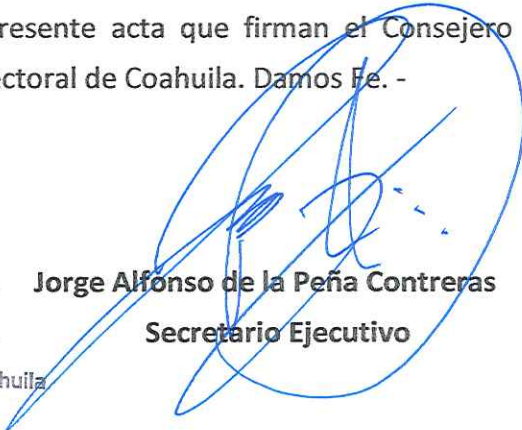
VIGÉSIMO PRIMERO. – CLAUSURA.

Antes de clausurar formalmente la Sesión Ordinaria del Consejo General, en uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano aludió: *“Agradezco la asistencia y la paciencia de todos nuestros invitados y asistentes a esta sesión del Consejo General, agradecemos a la ciudad de Torreón y a las autoridades que nos permitieron estar sesionando aquí con ustedes, y lo interesante de esta sesión pues es hacer presencia del propio Instituto Electoral de Coahuila en todas las regiones y zonas del Estado, y ustedes pudieron apreciar pues este es un ejercicio, esta es la naturaleza de un órgano colegiado donde se privilegia el respeto, se privilegia el consenso, se privilegia la discusión de los temas, por supuesto desde un ámbito completamente de respeto, cordialidad, en el sentido de que la construcción y la vigilancia de un proceso electoral recae en una autoridad colegiada con la participación de las representaciones partidistas y de cara a la ciudadanía”.*

Dicho lo anterior, y no habiendo otro asunto que tratar, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo German Paredes Lozano siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos (14:41), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos fe. -



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo